

HONORABLE LEGISLATURA PROVINCIAL
PROVINCIA DEL NEUQUÉN



DIARIO DE SESIONES

XLI PERÍODO LEGISLATIVO

23a. SESIÓN ORDINARIA

REUNIÓN N° 28


LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUEN

11 de octubre de 2012

AUTORIDADES

PRESIDENCIA: de la señora vicegobernadora de la Provincia, Dra. Ana María PECHEN y de la señora vicepresidenta 1º, diputada Graciela María MUÑIZ SAAVEDRA
SECRETARÍA: de la Lic. María Inés ZINGONI
PROSECRETARÍA LEGISLATIVA: del señor Carlos Horacio GONZÁLEZ
PROSECRETARÍA ADMINISTRATIVA: del señor director general de Administración, Claudio Javier VASQUEZ

BLOQUES POLÍTICOS

MOVIMIENTO POPULAR NEUQUINO (MPN) _____

ANDERSCH, Daniel Alfredo Orlando
BÉTTIGA, Raúl Rolando
CARNAGHI, María Angélica (Ausente con aviso)
DELLA GASPERA, Edgardo Daniel
DE OTAÑO, Silvia Noemí
DOMÍNGUEZ, Claudio
ENRÍQUEZ, Eduardo Luis (Ausente con aviso)
FUENTES, Néstor Omar
MATTIO, Darío Edgardo
MUÑIZ SAAVEDRA, Graciela María
RUSSO, José
SAPAG, Luis Felipe

PARTIDO JUSTICIALISTA (PJ) _____

JARA, Amalia Esther
RODRÍGUEZ, Sergio Raúl
SAGASETA, Luis Andrés
TODERO, Pablo Alejandro

COALICIÓN UNE - EL FRENTE Y LA PARTICIPACIÓN NEUQUINA (CUNELFRENTE) _____

DOBRUSIN, Raúl Juan
MARCOTE, Alfredo Luis Roberto (*)
MUCCI, Pamela Laura
RIOSECO, José Héctor

MOVIMIENTO DE INTEGRACIÓN Y DESARROLLO (MID) _____

BAEZA, Ana María
LUCCA, Darío Marcos
ROJAS, Ricardo Alberto

ENCUENTRO FRENTE GRANDE - MUN (FREGRAMU) _____

CANINI, Rodolfo
PODESTÁ, Raúl Alberto

PARTIDO NUEVO NEUQUÉN (PANUNE) _____

GALLIA, Sergio Adrián
ROMERO, Gabriel Luis

UNIÓN CÍVICA RADICAL (UCR) _____

BENÍTEZ, Tomás Eduardo (*)
VIDAL, Alejandro Carlos

UNIÓN POPULAR (UNPO) _____

BAUM, Daniel
ESQUIVEL CALIVA, Fernanda Gabriela

COALICIÓN CÍVICA ARI NEUQUÉN (ARI) _____

KREITMAN, Beatriz Isabel

FRENTE DE IZQUIERDA Y DE LOS TRABAJADORES (FIT) _____

LÓPEZ, Alejandro Elías

MOVIMIENTO LIBRES DEL SUR (MOLISUR) _____

ESCOBAR, Jesús Arnaldo

NUEVO COMPROMISO NEUQUINO (NCN) _____

FUERTES, Manuel José

(*) Se incorporó en el transcurso de la sesión

SUMARIO

	Pág.
1 - APERTURA DE LA SESIÓN	3080
2 - DIARIOS DE SESIONES APARECIDOS (Art.172 - RI)	3081
3 - ASUNTOS ENTRADOS (Art.173 - RI)	3081
I - Comunicaciones oficiales	3081
II - Despachos de Comisión	3082
III - Proyectos presentados Toma de estado parlamentario: (Expte.D-491/12 - Proyecto 7783)	3082
IV - Solicitudes de licencia	3084
4 - ASUNTOS VARIOS (Art.175 - RI) (Hora 15:53)	3084
I - Homenajes	3084
1 - A Abuelas de Plaza de Mayo	3085
2 - Al general Perón, en el aniversario de su natalicio	3085
3 - A la ciudad de Centenario, con motivo de su aniversario	3085
4 - A la localidad de Mariano Moreno, con motivo de su aniversario	3085
5 - A la ciudad de Cutral C6, ante la proximidad de su aniversario	3086
6 - A los cuarenta y nueve a6os del primer gobierno del Movimiento Popular Neuquino	3087
7 - A la ciudad de Centenario, con motivo de su aniversario	3088
8 - A las localidades de Chorriaca, Loncopu6 y Bajada del Agrio, con motivo de sus aniversarios	3088
9 - A los afiliados al peronismo	3089
10 - Al expresidente N6stor Kirchner, con motivo del aniversario de su muerte	3089
11 - A las madres, en su d6a	3089
II - Otros Asuntos	3089
1 - Referencia a la ideolog6a de derecha	3089
2 - Petitorio de organizaciones de personas con capacidades diferentes	3091
3 - Alusi6n a legisladores en referencia a la presentaci6n del Proyecto 7666	3093
4 - Proyecto de reglamentaci6n de la Ley de Discapacidad	3095
5 - Reflexi6n sobre el uso y la importancia de las redes sociales	3096
6 - Referencia a expresiones vertidas en la sesi6n	3097
7 - Alusi6n a expresiones vertidas en la sesi6n por el diputado Ben6tez	3097
8 - Solicitud de permiso para ausentarse (Art.186 - RI)	3098
9 - Preocupaci6n por prestaciones para personas con capacidades diferentes	3098

- 5 - JUEZ DE CÁMARA TITULAR DE LA CÁMARA CRIMINAL II DE LA I CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL**
(Designación del doctor Fernando Javier Zvilling)
(Expediente O-169/12)
Consideración del Despacho producido por la Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, por mayoría. Queda prestado el acuerdo. 3098
- 6 - V CONGRESO MUNDIAL POR LOS DERECHOS DE LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA**
(Declaración de interés del Poder Legislativo)
(Expte.D-447/12 - Proyecto 7738 y agregado Expte.O-215/12 - Proyecto 7762)
Consideración en general y particular del Despacho producido por la Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento, por unanimidad. 3101
- I - Lectura de informe
(Art.156 - RI)
Se sanciona como Declaración 1344. 3101
- 7 - ACTIVIDADES DEL EQUIPO DE CUIDADOS PALIATIVOS DEL HOSPITAL DR. RAMÓN CARRILLO DE SAN MARTÍN DE LOS ANDES**
(Declaración de interés del Poder Legislativo)
(Expte.D-466/12 - Proyecto 7756)
Consideración en general y particular del Despacho producido por la Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento, por unanimidad. Se sanciona como Declaración 1345. 3102
- 8 - 2º ENCUENTRO EL OESTE SE EXPRESA**
(Declaración de interés del Poder Legislativo)
(Expte.D-470/12 - Proyecto 7760)
Consideración en general y particular del Despacho producido por la Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento, por unanimidad. Se sanciona como Declaración 1346. 3104

A N E X O

Despachos de Comisión

- Expte.O-169/12
- Expte.D-447/12 - Proyecto 7738
y agregado
Expte.O-215/12 - Proyecto 7762
- Expte.D-466/12 - Proyecto 7756
- Expte.D-470/12 - Proyecto 7760

Proyectos presentados

- 7769, de Declaración
- 7770, de Resolución
- 7771, de Ley
- 7773, de Ley
- 7774, de Resolución
- 7778, de Ley
- 7783, de Ley

Sanciones de la Honorable Cámara

- Declaración 1344
- Declaración 1345
- Declaración 1346

APERTURA DE LA SESIÓN

- En la ciudad de Neuquén, capital de la provincia del mismo nombre, a los once días de octubre de dos mil doce, en el Recinto de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial, siendo las 15:39 horas, dice la:

Sra. PECHEN (Presidenta): Buenas tardes a todas y a todos.

Vamos a comenzar la Reunión 28 del día 11 de octubre del 2012, correspondiente al XLI Período Legislativo.

Por Secretaría vamos a dar cuenta de los señores diputados presentes a los fines de establecer el quórum legal.

Señores y señoras.

Sra. ZINGONI (Secretaria): Lista de asistentes, diputados: Andersch, Baeza, Baum, Bértiga, Canini, Della Gaspera, De Otaño, Dobrusin, Domínguez, Escobar, Esquivel Caliva, Fuentes, Fuertes, Gallia, Jara, Kreitman, López, Lucca, Mattio, Mucci, Muñiz Saavedra, Podestá, Rioseco, Rodríguez, Rojas, Romero, Russo, Sagasetta, Sapag, Todero y Vidal.

Sra. PECHEN (Presidenta): Con treinta y un diputados presentes, tenemos quórum, y podemos dar inicio a la sesión.

Le voy a pedir a la diputada Kreitman y al diputado López que nos acompañen para izar las Banderas Nacional y Provincial, el resto nos ponemos de pie (*Así se hace. Aplausos*).

Diputado Vidal.

Sr. VIDAL (UCR): Sí, buenas tardes, señora presidenta.

Sra. PECHEN (Presidenta): Buenas tardes.

Sr. VIDAL (UCR): Para justificar la demora del presidente de mi Bloque, Eduardo Benítez. En cualquier momento va a estar presente; y lo vamos a discutir en el Bloque el tema los horarios.

Sra. PECHEN (Presidenta): Muchas gracias, diputado.

Diputado Bértiga.

Sr. BÉTTIGA (MPN): Gracias, presidenta.

Para justificar la ausencia del diputado Enríquez.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Diputado Dobrusin.

Sr. DOBRUSIN (CUNELFRENTE): Buenas tardes, presidenta, un gusto.

Sra. PECHEN (Presidenta): Buenas tardes.

Sr. DOBRUSIN (CUNELFRENTE): Para justificar la tardanza de mi compañero Marcote.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Diputado Russo.

Sr. RUSSO (MPN): Sí, para justificar la ausencia de la diputada Carnaghi que está en tareas inherentes a su representación en el Cofelesa.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Bien, antes de iniciar los Asuntos Entrados, habrán visto que las mujeres que compartimos esta Sala tenemos una cinta rosa, hoy. Y queremos expresarles, simplemente, que en el mes en que se celebra el día 19 de octubre el Día Mundial por la Lucha contra el Cáncer de Mama, quisimos, de alguna manera, sumarnos a toda una actividad que se hace de distintos sectores de Salud y de centros de salud para, justamente, desde la concientización trabajar en la prevención del cáncer de mama que es la principal causa de muerte en las mujeres en nuestra provincia.

Así que, simplemente, para darles una explicación.

Bueno, vamos a dar comienzo a los Asuntos Entrados.

DIARIOS DE SESIONES APARECIDOS

(Art.172 - RI)

- Reuniones Nros. 1, 2, 3 y 4 - XXXIX Período Legislativo. *(Aprobados. Pasan al Archivo).*

ASUNTOS ENTRADOS

(Art.173 - RI)

I

Comunicaciones oficiales

a) De distintos organismos:

- El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° 5 remite oficio a los fines de la reserva presupuestaria (Art.155 - Constitución Provincial) (Expte.O-219/12).
 - Se gira a las Comisiones de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.
- El Tribunal Superior de Justicia de la Provincia remite informe de acuerdo a lo solicitado mediante la Resolución 815 de esta H. Cámara, relacionada a la causa por la desaparición del estudiante Sergio Avalos (Expte.O-220/12).
 - Se gira a la Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento.
- El H. Concejo Deliberante de la ciudad de Senillosa remite adjunto Declaración 004/12, a través de la cual declara de interés público municipal el proyecto de Ley modificatorio de la Ley 1918, que regula la actividad de los bomberos voluntarios en la Provincia (Expte.O-221/12). *(Tomado conocimiento. Pasa al Archivo).*
- El Tribunal Superior de Justicia de la Provincia remite copia del Acuerdo 4927, mediante el cual propone modificar el proyecto de Ley de adhesión a la Ley nacional 26.047, que establece las disposiciones por las cuales se rigen el Registro Nacional por Acciones, los registros nacionales de sociedades extranjeras y de asociaciones civiles y fundaciones, y el Registro Nacional de Sociedades No Accionarias (Expte.O-222/12).
 - Se gira a la Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia.

b) De las anuencias legislativas (Art.206 - Constitución Provincial):

- La señora presidenta de esta H. Legislatura Provincial solicita anuencia legislativa (Expte.O-223/12). *(Concedida. Pasa al Archivo).*

II

Despachos de Comisión

- La Comisión de Legislación de Asuntos Municipales, Turismo y Transporte -por unanimidad- aconseja la sanción del proyecto de Declaración por el cual se establece de interés del Poder Legislativo la "Fiesta de Arte Popular Callejero Neuquén 2012" que se llevará a cabo del 8 al 11 de noviembre de 2012 en el marco del 33° Aniversario de la Feria Artesanal, que se realizará en Neuquén capital (Expte.P-071/12 - Proyecto 7775).

- Pasa al próximo Orden del Día.

- La Comisión de Legislación de Asuntos Municipales, Turismo y Transporte -por unanimidad- aconseja la sanción del proyecto de Declaración por el cual se establece de interés del Poder Legislativo el "Primer Festival de Pesca Deportiva y Cuidado de la Naturaleza" a realizarse del 8 y 9 de diciembre de 2012 en el Paseo de la Costa de la ciudad de Neuquén (Expte.O-166/12 - Proyecto 7776).

- Pasa al próximo Orden del Día.

- La Comisión de Hidrocarburos, Energía y Comunicaciones -por unanimidad- aconseja la sanción del proyecto de Declaración por el cual se establece de interés del Poder Legislativo la pronta construcción del Gasoducto Norte, que abastecerá a las poblaciones de El Huecú, El Cholar, Loncopué, Caviahue y Las Ovejas y el Gasoducto Sud, que alimentará a Aluminé y Villa Pehuenia (Expte.D-487/12 - Proyecto 7777).

- Pasa al próximo Orden del Día.

III

Proyectos presentados

- 7769, de Declaración, iniciado por la señora Encarnación Lozano -presidenta del Consejo Provincial de la Niñez, Adolescencia y Familia de la Provincia-, los diputados María Angélica Carnaghi, Ana María Baeza, Pamela Laura Mucci y Manuel José Fuertes -miembros titulares y suplentes -respectivamente- del Consejo Provincial de la Niñez, Adolescencia y Familia de la Provincia en representación de esta H. Legislatura Provincial-, el Dr. José Ignacio Noacco -juez de Familia, Niñez y Adolescencia- y otros. Por el cual se declara de interés del Poder Legislativo que los legisladores nacionales aprueben el proyecto de Ley, por el que se modifica el Código Penal de la Nación, referido al tiempo en que la prescripción de la acción comienza a correr respecto a los delitos contra la integridad sexual y la víctima sea un niño, niña o adolescente (Expte.O-218/12).

- Se gira a la Comisión de Desarrollo Humano y Social.

- 7770, de Resolución, iniciado por el diputado Darío Marcos Lucca -Bloque Movimiento de Integración y Desarrollo-. Por el cual se solicita a la Municipalidad de la ciudad de Neuquén y a la Municipalidad de la ciudad de Centenario informes en relación a los hechos acaecidos con compradores de lotes ubicados en la localidad de Centenario (Expte.D-480/12).

- Se gira a la Comisión de Legislación de Asuntos Municipales, Turismo y Transporte.
- 7771, de Ley, iniciado por el diputado Gabriel Luis Romero -Bloque Partido Nuevo Neuquén-. Adhieren los diputados Sergio Gallia -Bloque Partido Nuevo Neuquén-, Fernanda Esquivel Caliva -Bloque Unión Popular- y Ana María Baeza -Bloque Movimiento de Integración y Desarrollo-. Por el mismo se regulan las funciones de los cuidadores domiciliarios en el territorio de la Provincia del Neuquén (Expte.D-481/12).
 - Se gira a las Comisiones de Desarrollo Humano y Social; de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.
- 7773, de Ley, iniciado por la diputada Beatriz Kreitman -Bloque Coalición Cívica-ARI-. Por el cual se establece que todas las instituciones bancarias habilitadas por el Banco Central de la República Argentina que funcionen en la provincia y que provean servicio de cajero automático, deberán implementar condiciones de accesibilidad en al menos un cajero de cada ciudad donde operen (Expte.D-483/12).
 - Se gira a las Comisiones de Desarrollo Humano y Social; de Legislación de Asuntos Municipales, Turismo y Transporte, y de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia.
- 7774, de Resolución, iniciado por el Bloque de Diputados Movimiento Popular Neuquino. Por el cual se declara "Personalidad Ilustre de la Política de la Provincia del Neuquén al Ing. Pedro Salvatori" (Expte.D-486/12).
 - Se gira a las Comisiones de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.
- 7778, de Ley, iniciado por el diputado Gabriel Romero -Bloque Partido Nuevo Neuquén-. Adhieren los diputados Sergio Gallia -Bloque Partido Nuevo Neuquén-, Fernanda Esquivel Caliva -Bloque Unión Popular- y Darío Lucca -Bloque Movimiento de Integración y Desarrollo-. Por el cual se instituye el 10 de septiembre de cada año como el "Día Provincial de la Prevención del Suicidio" y se crea en el ámbito de la Subsecretaría de Salud, dependiente del Ministerio de Salud de la Provincia el "Programa Provincial de Prevención del Suicidio" (Expte.D-488/12).
 - Se gira a las Comisiones de Desarrollo Humano y Social; de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.

Sra. PECHEN (Presidenta): Diputado Escobar.

Sr. ESCOBAR (MOLISUR): Gracias, presidenta.

Es para presentar sobre tablas un proyecto de Ley para prohibir los prostíbulos en toda la Provincia del Neuquén, que lleva mi firma y está acompañado por la diputada mandato cumplido Paula Sánchez y la concejala Mercedes Lamarca.

Solicito que se le asigne número de expediente, número de proyecto y tome estado parlamentario en el día de la fecha, señora presidenta.

Conforme a que el contenido del proyecto aborda la misma temática que el Proyecto 7632, Expediente D-335/12, que fuera presentado por el diputado Benítez, solicito que el proyecto que acabamos de presentar sea girado a las mismas Comisiones, o sea, a las Comisiones C, G, F y A.

Gracias, presidenta.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Bien, le doy el número de proyecto que presentó, es el Proyecto 7783, el Expediente es el D-491/12 y será girado, entonces, a las mismas Comisiones que el expediente mencionado anteriormente. Sería a las Comisiones C, G, F y A.

Sr. ESCOBAR (MOLISUR): Gracias, señora presidenta.

Sra. PECHEN (Presidenta): Diputado Russo.

Sr. RUSSO (MPN): Sí, gracias, señora presidenta.

Era para pedir incorporar a Asuntos Entrados tres Despachos de Comisión, de la Comisión D. El Proyecto 7700, el Proyecto 7780 y el Proyecto 7736 para que figuren en la próxima Orden del Día.

Sra. PECHEN (Presidenta): Bien, se ingresan entonces los Despachos de Comisión referidos por el diputado Russo para girarse al próximo Orden del Día. Si están de acuerdo, vamos a ir uno por uno cada Despacho.

El 7700, si están de acuerdo, se ingresa para ingresarlo al próximo Orden del Día.

- Resulta aprobado.

Sra. PECHEN (Presidenta): Aprobado.

El 7780, en el mismo sentido.

- Resulta aprobado.

Sra. PECHEN (Presidenta): También aprobado.

Y el 7736.

- Resulta aprobado.

Sra. PECHEN (Presidenta): También.

Quedan, entonces, ingresados los Despachos para el próximo Orden del Día.

IV

Solicitudes de licencia

- Tramitadas mediante Exptes.D-484 y 485/12. (Concedidas. Pasan al Archivo).

4

ASUNTOS VARIOS

(Art.175 - RI)

(Hora 15:53)

I

Homenajes

Sra. PECHEN (Presidenta): Estamos, entonces, en hora de Homenajes.

Diputado Dobrusin.

1

A Abuelas de Plaza de Mayo

Sr. DOBRUSIN (CUNELFRETE): Sí, yo, pasó ayer y quiero hacer un homenaje sin ninguna duda a las Abuelas de Plaza de Mayo, que ayer dieron la noticia de la recuperación de la nieta ciento siete y, realmente, creo que es un ejemplo. No hay muchas palabras para definir a la tarea, el esfuerzo, la lucha que llevan adelante y el ejemplo que son para nosotros. Así que me parece que era un buen homenaje el recordar, felicitarlas por este nieto ciento siete que ha recuperado su identidad.

Gracias.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Diputado Todero.

2

Al general Perón, en el aniversario de su natalicio

Sr. TODERO (PJ): Gracias, señora presidenta.

Para dos homenajes cortitos.

Los dos, uno, el día 8 de octubre se cumplió un aniversario más del nacimiento del general Perón, este presidente que transformó a partir de sus gobiernos el país, este presidente que fue el dueño de un carisma único, de una oratoria cautivadora, de una visión política y social del país única y el cual fue objeto tanto de pasiones como de odios, pero que, sin duda, nadie, nadie a partir de su existencia puede tener indiferencia a lo que hizo esta persona, tanto para los trabajadores, los más humildes, las mujeres con el voto para la mujer. Vaya seguramente uno más de los homenajes que se le han hecho al general Perón en el día de su nacimiento.

3

A la ciudad de Centenario, con motivo de su aniversario

Y el otro homenaje es para una localidad que el día de hoy cumple sus noventa jóvenes años, que es la localidad, la segunda localidad con más habitantes de la Provincia del Neuquén desde hace poco tiempo que es Centenario, Colonia Sayhueque como arrancó en 1816, con un decreto presidencial que se hizo en 1816 pero no se le puso nombre, fue un decreto presidencial con puntos suspensivos, no tenía nombre y estaba en la Dirección Nacional de Irrigación este decreto y en el año 1922 se crea la colonia agrícola esta y en el año 1924 una persona, un funcionario del área de Irrigación -viendo que el decreto se había hecho en 1916- le puso Centenario, en función del centenario de la independencia de la patria.

Así que bueno, un saludo muy grande a Centenario, a su intendente y presidente del partido al cual pertenecemos y que seguramente, bueno, a partir de las cinco, cinco y media voy a pedir permiso para ausentarme para ir a los actos que se realizan hoy.

Muchas gracias.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Diputado Mattio.

4

A la localidad de Mariano Moreno, con motivo de su aniversario

Sr. MATTIO (MPN): Gracias, presidenta, buenas tardes.

En principio, voy a hacer un homenaje a los habitantes, a la comunidad toda de Mariano Moreno. Ayer fue el aniversario de Mariano Moreno y, al final, voy a aclarar por qué no lo hice ayer y, en todo caso, preferí esperar hasta hoy.

En el centro de la provincia se encuentra la localidad de Mariano Moreno, en el paraje llamado Covunco, dentro del Departamento Zapala. Este asentamiento toma su nombre del joven abogado argentino que tuviera tan destacada actuación en la historia del país, especialmente en la Revolución de Mayo de 1810. En tanto la palabra Covunco, cual fuera el nombre que tomara el primer asentamiento allí levantado, significa agua caliente, Covun: caliente, Co: agua.

A este apacible poblado se accede principalmente por la Ruta provincial número 14 que parte desde la vecina ciudad de Zapala a escasos veinte kilómetros. También se puede acceder por la Ruta provincial 3, la cual en gran parte no se encuentra aún asfaltada. A orillas del arroyo Covunco, este lugar rompe con la monotonía de meseta patagónica para crear un pequeño oasis productivo que principalmente abastece a la ciudad cabecera del departamento. Este sitio es dominado por los vientos que aumenta aún más la pureza de su aire, la cual no solo se ve interrumpida por los dulces aromas de sus fecundos campos cubiertos de frutillas, frambuesas y grosellas. El valle de Covunco es una bocanada de vida en medio del crudo desierto que, a pesar de sus embates, difícilmente pueda doblegar la voluntad de los pobladores que allí se encuentran.

Sus fértiles tierras, unidas a sus pujantes habitantes, son una premonición de un venturoso futuro que no puede tener otro destino que la grandeza y el desarrollo de este joven municipio.

Decía que no lo quise hacer ayer el homenaje, porque estaba esperando la visita del gobernador de la Provincia a un municipio que no está en manos hoy del Movimiento Popular Neuquino sino de un intendente que está trabajando -y mucho- en la localidad, como es Ramón Zúñiga y que juntos pudieron, de cara a la sociedad de Mariano Moreno, y en esto le voy a robar el término al diputado Gallia, en esto del federalismo de cooperación, pudieron anunciar obras trascendentes que se van a llevar a cabo en Mariano Moreno, con el esfuerzo de la provincia, con el esfuerzo de Nación y con el esfuerzo del Municipio de Mariano Moreno. Obras anheladas que van a ayudar también a este cambio y a este mejoramiento en la calidad de vida de los neuquinos. Y ayer se pudo cristalizar, ya con presupuesto, la obra del hospital y se anunció también otra obra muy anhelada por la comunidad de Mariano Moreno, como es el gimnasio municipal.

Así que vayan mis salutations, no solamente para la comunidad de Mariano Moreno sino para su intendente, para todos sus funcionarios, para el gobernador y para todos aquellos que, despojados de intereses político-partidarios, de cara a la sociedad buscan respuestas como pasó ayer en el acto de Mariano Moreno.

Muchas gracias, presidenta.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Diputado Benítez.

5

A la ciudad de Cutral Có, ante la proximidad de su aniversario

Sr. BENÍTEZ (UCR): Gracias, señora presidenta.

Buenas tardes.

Como no vamos a tener sesión antes del 22 de octubre, yo quiero recordar que ese día cumple un nuevo año nuestro querido Cutral Có.

Los que tuvimos algo que ver en la historia de ese pueblo, en realidad, nos sentimos muy orgullosos, nos sentimos orgullosos sobre todo por haber sido el primero que estuvo a cargo de una gestión nacido y vivido ahí en Cutral Có, fui el primer intendente nacido en Cutral Có. Después me sucedió quien fuera mi secretario de Gobierno y fuera presidente del Concejo, el actual intendente Ramón Rioseco. Digo que uno siente orgullo de vivir en pueblos en los que, realmente, la gente tiene una rebeldía, esa rebeldía honesta, esa rebeldía que lucha por los derechos que a veces le son arrebatados. Yo estoy muy feliz. Seguramente, con el tiempo, nos daremos cuenta si hemos o no aportado algo positivo; pero de algo estoy seguro: a nosotros nos tocó pacificar y lo hicimos, nos tocó recuperar valores y lo hicimos y hoy uno ve cómo se avanza y con mucho orgullo ve que es una de las ciudades más importantes en cuanto a su crecimiento y a su desarrollo.

Yo quiero felicitar a sus autoridades, quiero felicitar a todos nuestros vecinos, a todos nuestros hermanos que viven allí en Cutral C6 y darle las gracias a ese querido pueblo que nos ha dado la oportunidad y nos ha abierto la puerta para entrar en esta hermosa funci3n que es la pol3tica. Yo estoy muy agradecido de mi pueblo, muy agradecido de la pol3tica que me permite todos los d3as hacer algo y ojal3 que siempre podamos estar peleando por los que menos tienen. Y Cutral C6 es un ejemplo de lucha y por eso me siento muy orgulloso. Es hermoso gobernar un pueblo rebelde. O sea que a toda la gente de Cutral C6 le quiero desear para el d3a 22 de octubre un feliz cumplea3os.

Gracias, se3ora presidenta (*Suena la campana de orden*).

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Diputado Sapag.

Sr. SAPAG (MPN): Gracias, se3ora presidenta.

Bueno, antes del homenaje que ten3a previsto, adherir al aniversario de Cutral C6 y al exintendente Ben3tez, felicitarlo a 3l cuando se desempe3n3 como intendente y al actual intendente, me consta por trabajar en la Universidad Tecnol3gica Nacional de su labor. Y no puedo dejar de decir que es cierto que fue el primer intendente que naci3 en el lugar, pero no puedo dejar de mencionar a don El3as Sapag que fue el primer intendente que no pudo haber nacido en Cutral C6 porque ya en esa 3poca ten3a como... cuarenta a3os (*Risas*).

Y adherir a lo de pueblo rebelde porque, realmente, no s3 si ser3 porque, debe ser la 3nica ciudad, el 3nico pueblo de la provincia que no est3 al lado de un... que no est3 en un valle al lado de un r3o, que all3 las cosas son m3s dif3ciles. Quiz3 sea esa situaci3n de desventaja que la haga m3s peleadora porque all3 hay que pelear todo y en aquella 3poca m3s. As3 que tambi3n mi adhesi3n a Cutral C6.

6

**A los cuarenta y nueve a3os del primer gobierno
del Movimiento Popular Neuquino**

Pero yo quer3a hacer un homenaje relacionado con los cuarenta y nueve a3os que se cumplen el 12 de octubre del primer gobierno del Movimiento Popular Neuquino. Yo s3 que ya este homenaje se hizo en otras oportunidades, por eso quiero centrarlo en uno de los diputados que asumieron ese d3a o el d3a anterior, que es el diputado Jos3 Carol -mandato cumplido-, peronista, de la ciudad de Neuqu3n, no obstante se dedicaba al ganado menor, para decirlo como lo decimos nosotros, era el *chivero* Carol, era conocido por el *chivero* Carol. Creo que yo llegu3 a conocer el corral que ten3a all3 por el Barrio Nuevo; probablemente debe haber sido el 3ltimo corral que hubo en la ciudad. Y 3l fue, creo que fue, el arquetipo de la cultura que trajo el Movimiento Popular Neuquino, esa cultura rebelde que reci3n dec3amos con el diputado Ben3tez, porque si bien, bueno, no era de Cutral C6 pero tra3a ese *ethos* de la gente que est3, que hab3a estado -hasta esos a3os- relegada de la ciudadan3a, relegada de la participaci3n de una democracia que reci3n se estaba construyendo. Y en particular, yo creo que los diputados tenemos que agradecerle hoy a este antecedente nuestro porque si me retrotraigo unos pocos a3os atr3s, al 57 cuando se dict3 la Constituci3n de la Provincia, mi amigo H3ctor Castillo, el historiador, que es de esos historiadores que lee, lee, lee los documentos, me mostr3 hace poco un acta de la sesi3n de la Convenci3n Constituyente donde uno de los convencionales -no recuerdo el nombre ahora- pidi3 permiso para sacarse el saco porque hac3a mucho calor. Eso nos muestra, nos grafica las formalidades de la 3poca ¿no? Bueno, yo recuerdo, tendr3a... hasta los quince a3os no pod3amos usar pantalones largos y en Cutral C6, con el vientito que hac3a ten3amos que ir a la escuela a la ma3ana y las piedritas del viento nos pegaban... Bueno, las damas todav3a no usaban pantalones, no estaba bien visto y no se usaban pantalones.

Bueno, ¿por qu3 digo esto? Porque don Jos3 Carol, entr3 al Recinto -para gran esc3ndalo de la proto oligarqu3a de la 3poca- como 3l era, vestido con su ropa de gala porque era un hombre de campo, pero con bombacha, alpargata y pa3uelo al cuello. Bueno, mi padre me contaba los comentarios de *sotto voce* y alguno no tanto, de desagrado por esa falta de formalidad. Bueno, hoy

mirémonos de cuántos tenemos que estar con traje acá, muy pocos. Y él fue el pionero en esa informalidad que también estaba anticipando los tiempos donde vamos más a los hechos, al fondo de las cosas y no a las formalidades.

Así que, yo -digamos- quería personificar en José Carol esa nueva etapa que se abrió en la provincia cuando hace cuarenta y nueve años asumió por primera vez el Movimiento Popular Neuquino.

Muchas gracias.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Diputado Escobar.

Sr. ESCOBAR (MOLISUR): Es Otros Asuntos, señora presidenta, para no...

Sra. PECHEN (Presidenta): Bien.

Voy a preguntar si hay otro homenaje y le vamos a dar el turno, entonces, primero.

Diputado López ¿es homenaje?

Sr. LÓPEZ (FIT): Otros Asuntos.

Sra. PECHEN (Presidenta): No.

¿Diputada Kreitman?

Sra. KREITMAN (ARI): Otros Asuntos.

Sra. PECHEN (Presidenta): ¿Fuerteres?

Sr. FUERTES (NCN): Otros Asuntos.

Sra. PECHEN (Presidenta): ¿Della Gaspera?

Sr. DELLA GASPERA (MPN): Sí, Homenajes.

Sra. PECHEN (Presidenta): Adelante, diputado Della Gaspera.

7

A la ciudad de Centenario, con motivo de su aniversario

Sr. DELLA GASPERA (MPN): Bueno, muchas gracias, señora presidenta.

Bueno, en verdad que para mí octubre es un mes bastante interesante porque primero desearle un feliz cumpleaños a Centenario en el cual yo he nacido, he hecho la primaria, la secundaria y, por sobre todas las cosas, de ser nieto de los primeros productores de manzana. Por la cual hoy, Centenario, se la denomina como tierra de pioneros y de la mejor manzana. Así que un saludo en especial.

8

**A las localidades de Chorriaca, Loncopué y
Bajada del Agrio, con motivo de sus aniversarios**

Y después, bueno, mañana felicitar a la gente de Chorriaca que también es el aniversario. Y el 20 de octubre es el aniversario de la localidad de Loncopué. Así que bueno, estoy nombrando a todos los lugares en los cuales yo estoy como diputado de la zona.

Y después para fin de mes es el aniversario de Bajada del Agrio.

Así que, bueno, un feliz cumpleaños a todas las localidades y, bueno, esperemos festejar con tranquilidad.

Muchas gracias.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Claro que sí que vamos a festejar.

Diputada Jara, ¿Homenajes?

Sra. JARA (PJ): Homenajes.

Sra. PECHEN (Presidenta): Adelante.

A los afiliados al peronismo

Sra. JARA (PJ): También varios homenajes.

El primer homenaje es a todos los peronistas, pero voy a ser medio sectaria, para los afiliados peronistas, para los afiliados peronistas que salieron a la calle a defender al general Perón.

Para esos cabecitas negras de los cuales me considero una. Para esos peronistas de corazón, más que de razón. Para esos peronistas que defendiendo a un hombre defendían la democracia, aunque parezca mentira ¿no? Mi homenaje a todos esos peronistas que es homenajear mi propia historia, a la historia de muchos de mis compañeros que están y que dieron la vida en pos de sus ideales.

10

**Al expresidente Néstor Kirchner,
con motivo del aniversario de su muerte**

El otro homenaje es a un grande de la política, que si bien pienso que va a haber sesión pero me adelanto un poquito, a nuestro querido Néstor que el 27 de octubre van a hacer ya dos años de su irreparable pérdida. También para, no digo para los kirchneristas, digo para los que amamos un modelo de país. La verdad que su pérdida fue tan repentina, tan irreparable y pienso hoy a la distancia, qué aliviada estaría nuestra presidenta si tuviese a ese gran político al lado que la defiende como la defendemos nosotros pero de una manera distinta.

11

A las madres, en su día

Y el otro homenaje es para nosotras, las mamás, las abuelas, las tías, para las mamás de corazón, tal vez para las que no pudieron tener un hijo en su vientre pero sí tienen sobrinos, tienen hijos de crianza. Es tan bueno honrar a la mujer porque, como dice la canción, es honrar la vida, y todos los que estamos acá somos fruto de una mujer. Y siempre les recuerdo a mis compañeros varones que la presencia nuestra acá le da un cariz distinto a la política porque si bien podemos tener miradas distintas pero las mujeres ponemos esa pimientita, ese sabor distinto a la política.

Señora presidenta, también a usted un homenaje porque sé que muchas veces como mujer y como mamá no le debe ser fácil andar de un lado a otro como nos pasa a nosotras, porque después vienen los reclamos de la familia.

Mi homenaje a todas las mamás.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, en nombre de todas las mamás y el personal mío también.

Bueno, ahora volvemos al listado original porque creo que estaban todos...

Diputado Escobar.

II

Otros Asuntos

1

Referencia a la ideología de derecha

Sr. ESCOBAR (MOLISUR): Gracias, presidenta.

Hay un modelo que se cae y veo gente asustada, gente que quiero mucho, además. Del 2003 al 2007, sí, 2003 al 2007 uno de los principales aliados de este modelo fue el emporio, el *holding Clarín*.

También principal aliado, aliado estratégico de ese modelo fue el emporio Repsol. Recuerdo una reunión con un alto dirigente de quienes detentan este modelo cuando algunos de los hombres y mujeres de Libres del Sur les expresábamos nuestra preocupación frente a lo que se iba a abrir y que era el proceso de la 125, que este alto funcionario nos dice... le decimos: ojo con *Clarín*, eh; ojo, con los sectores del campo. A *Clarín* lo manejamos con el control remoto y a los del campo, si la plata que han ganado en este tiempo nos tienen que agradecer. Ahí tienen. Una vez completado el aparato productivo ocioso del país, *Clarín* se fue para otro lado, Repsol no puso un peso, así como ninguno de los aliados estratégicos de este modelo no pusieron un peso de inversión. Y creo que el mejor ejemplo de esto es Repsol, que se llevó todo, dejó un desastre sobre la superficie y también bajo la superficie y los dejó solos.

Y hoy los veo atemorizados, muy atemorizados. Digo, los veo muy atemorizados porque este modelo que nosotros cuestionábamos en su momento que había que profundizar para realmente no estar en la situación actual en donde la inflación hay que tergiversarla, en donde no hay ninguna modificación en las trazas centrales del mismo que lo diferencien del modelo que puso en pie hace más de veinte años Carlos Menem, y había que profundizar. Y ¿por qué digo que hoy los veo asustados? Porque el *kirchnerismo* -que está claro y que creo que todos sabemos que hablaba y me refería a estos compañeros y compañeras-, una parte de ellos, hoy en ese temor, en un estado de defensiva creen que se viene la derecha. Yo creo que es una buena maniobra táctica, política para la defensiva pero en muchos de ellos los veo convencidos y realmente creo que anida allí un error histórico de no entender el proceso que ha tenido el pueblo argentino desde el comienzo de la lucha contra la dictadura del año 76 a esta parte. Y el proceso que viene dando Latinoamérica, el proceso claramente es en un sentido progresista, claramente es en un sentido popular. Entonces, realmente no entiendo las razones por las cuales hoy frente a una movilización popular, nuevamente agitan la posibilidad de la desestabilización. Eso escuché mencionar ayer frente a la impresionante movilización que llevó adelante la Central de los Trabajadores Argentinos. La misma irresponsabilidad escuché, lo mencionábamos ayer, frente al conflicto de gendarmes y prefectos.

Sinceramente, y lo digo con mucho respeto, cuando nosotros ponemos en debate cuestiones centrales de este modelo que hoy está agotado, es porque precisamente queremos debatir en el sentido que expresan las masas argentinas, en un sentido de progreso. Es falso debatir *Clarín* sí, *Clarín* no. Es falso debatir derecha sí, derecha no. La derecha está por el suelo, amigos y amigas *kirchneristas*, ese cuco solamente lo ve quien está de rodillas o quien está a la defensiva. Nuestro pueblo, tal cual lo expresa toda Latinoamérica pero tal cual lo expresan todos los procesos de masas argentinas, está exigiendo profundización en un sentido de progreso.

Lo expresaba creo que ayer, uno de los diputados: no nos agiten más el fantasma del pasado, no nos quieran hacer debatir con nosotros que estuvimos en todas y cada una de las luchas del pueblo argentino, por lo menos de los últimos veinte años porque más edad no nos da. Dejen de debatir con cuestiones de derecha porque están por el suelo. Lo que hay que debatir es cómo profundizar el rumbo, cómo salir de este modelo neoliberal que sin darse cuenta están abrazados.

Queremos discutir el cambio del Sistema Impositivo, absolutamente regresivo, no se ha modificado en los últimos veinte años. Queremos debatir la renta financiera; queremos debatir la renta petrolera; queremos debatir la renta minera; queremos debatir un modelo que incluya; queremos debatir un modelo que no tenga a las masas que dicen representar agarradas de un cincuenta y cuatro por ciento, que también en algún momento tuvo Carlos Menem, pero que hoy esas masas se ven sometidas a un cuarenta por ciento de inflación anual, cuando sus sueldos, en el mejor de los casos, se recomponen en un diecinueve o veinte por ciento.

Entonces, somos millones los que en la Argentina no nos ponemos el sayo de que somos de derecha. Sinceramente, yo no creo que Víctor De Gennaro sea de derecha, yo no creo que el *Perro* Santillán sea de derecha, yo no creo que Hermes Binner sea de derecha, yo no creo que Victoria Donda sea de derecha, no creo ser de derecha. Por lo tanto, déjense ya de agitar una derecha que no existe en este país, puede haber alguno -como ha habido siempre- que agite alguna banderita... pero que no lo sigue nadie. Lo que está exigiendo el pueblo argentino que en todas y cada una de las movilizaciones desde el año 83 a esta parte, incluyendo los sucesos del año 2001, siempre tuvieron un límite, la defensa de la democracia. Nunca del año 83 a esta parte hubo un proceso

destituyente. Entonces, el *kirchnerismo* no tiene un solo argumento para, irresponsablemente, azuzar este miedo, miedo detrás del cual se esconde esto que he repetido -y voy a volver a repetir- y es haberse abrazado a un modelo agotado, haber confiado en sectores algunos de ellos que los abandonaron como *Clarín*, como algunos sectores del campo, como Repsol y otros a los cuales hoy se aferra a capa y estado como la... a capa y espada -perdón- como la Barrick Gold. Entonces, no nos vengán a correr con que solo hay derecha en la Argentina, hay muy poquitito de derecha, lo que hay es un pueblo que no se resigna. Por eso, cuando nosotros denunciábamos la tergiversación del INDEC, no es para favorecer a ningún sector de la derecha, es porque pensamos en nuestro pueblo. Cuando decimos que no queremos reforma de la Constitución estaría muy bien realmente para cambiar un modelo que hoy se pueda hacer en los hechos, pero fundamentalmente lo decimos porque no queremos que se tergiversen nuestra Carta Magna, porque en realidad tienen miedo que realmente surja la derecha de adentro mismo, porque a Scioli lo tienen escondido, guardado y cuidado por Néstor y Cristina desde hace más de nueve años.

Entonces, por favor, yo les pido respeto, compañeros y compañeras kirchneristas porque lo que estamos discutiendo es cómo podemos hacer avanzar en un sentido de progreso a nuestro país que *(Se interrumpe el audio al haber finalizado el tiempo reglamentario de exposición)*...viene exigiendo hace bastante tiempo, yo...

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Antes de darle la palabra al diputado López, le vamos a dar la bienvenida a las distintas organizaciones de discapacitados que hoy nos acompañan y que están en la barra. Bienvenidos.

Diputado López.

2

Petitorio de organizaciones de personas con capacidades diferentes

Sr. LÓPEZ (FIT): Gracias, señora presidenta.

Queríamos, en estos diez minutos, nosotros habíamos acercado un CD que, justamente, fue un trabajo que hicieron las organizaciones de compañeros con discapacidad, así que lo queríamos compartir. Y el resto de los minutos -dura solamente cuatro o cinco minutos el video-, y el resto de los minutos queríamos hacer una intervención.

Sra. PECHEN (Presidenta): Adelante, diputado.

Pueden pasar el video.

- Se proyecta en el Recinto el video mencionado por el diputado López.
- Al finalizar el video dice el:

Sr. LÓPEZ (FIT): Bueno, señora presidenta, nosotros desde la banca del Frente de Izquierda hemos, el 6 de marzo hicimos contacto con compañeros, compañeras que no conocíamos pero sabíamos que se iban a estar movilizándose al puente, pudimos compartir un rato con ellos y bueno, justamente nos empezamos a poner a disposición y nos parece que el tema de la discapacidad es un tema muy complejo. No me van a alcanzar estos pocos minutos para desarrollar todo lo que significa la discapacidad pero yo creo que ya el ponernos en el lugar de las personas que tienen discapacidad ya sería un gran avance, ya sería un gran avance y yo creo que en ese sentido hay leyes nacionales, hay leyes provinciales que se han sancionado, hay modificaciones de la ley, hay convenciones internacionales que, justamente, van en el mismo sentido. Y en las distintas charlas que hemos tenido con las personas que tienen discapacidad, nosotros, nos han manifestado y nosotros ponemos a disposición esta banca para que se pueda escuchar la voz de los que no tienen voz, la voz de los que vienen reclamando hace muchísimo tiempo porque esto no es de ahora, hace muchísimo tiempo que vienen reclamando que se cumplan las leyes vigentes porque ellos sienten

vulnerado el derecho a la educación, a la salud, a la vivienda -como bien lo manifestaban en el *spot*-, al trabajo, a la recreación. Pero, justamente, uno de los derechos más vulnerados también es el del transporte. Por eso quiero también valorar enormemente, yo a muchas de las compañeras y compañeros que se encuentran acá en la Cámara que han venido, yo no los conozco, pero la verdad recién cuando me acerqué que habían llegado un par, poniéndome en el lugar de ellos porque, sin hacerlo de esa manera, uno no puede tomar dimensión de lo que significa tener una discapacidad y fui a valorar el esfuerzo enorme que hicieron de venir hoy hasta acá, de llegar hasta acá, hasta este Recinto para poder compartir con nosotros su problemática, estos cinco minutos de video, estos cinco minutos de Otros Asuntos.

Nosotros, la intención que tenemos es, justamente, involucrarnos todos en esta problemática. Yo creo que ninguno de nosotros nos podemos quedar ajenos, más allá desde el lugar político, digamos, de que hagamos nuestra discusión, nuestros debates, pero es una problemática que nos involucra a todos y yo creo que estamos obligados a dar respuesta. Todas estas, son miles los compañeros y compañeras con discapacidad a nivel nacional, a nivel provincial. Según el último censo, entre el 2001 y el 2010 se ha incrementado notablemente la cantidad de personas con discapacidad. Cada vez que hacen los reclamos ellos ven de que en el Ministerio de Desarrollo Social se da algún tipo de solución pero las soluciones son parciales, ¿sí? Entonces, se utiliza esta forma de dar solución parcial y se ha transformado -a su entender- en un asistencialismo. Ellos están golpeando muchísimas puertas y no son recibidos. Ellos se sienten discriminados porque ellos mismos lo han planteado. Dicen: nosotros hemos tenido que movilizar por la ruta con el riesgo que eso implica, hemos tenido que cortar el puente, ahora están trabajando en una actividad en función de que ellos sienten de que no se les tiene respuesta, de que no se los escucha, de que las leyes no se aplican, de que sienten vulnerados sus derechos, con pensiones de trescientos pesos, con pensiones nacionales de mil seiscientos pesos, con condiciones de viviendas muy precarias. Entonces, ellos al ver vulnerados sus derechos están organizando una actividad para marchar a Buenos Aires. Yo he charlado muy poco con ellos pero la verdad que esta situación me preocupa a mí, yo la quiero compartir acá con ustedes, la quiero compartir acá en esta Cámara porque (*Se interrumpe el audio al haber finalizado el tiempo reglamentario de exposición*)... Un minuto solamente para redondear.

La verdad que yo siempre creo que el derecho a peticionar lo tenemos todos pero cuando si se va a hacer una actividad como la que ellos tienen pensado viajar a Buenos Aires en noviembre, justamente, para pedir una audiencia a distintos funcionarios, y sobre todo a la presidenta para lograr instalar el tema, la grave problemática por la que están atravesando, ellos van a correr un serio riesgo porque se van a estar movilizándolo de día y de noche van a estar viajando en transporte. Yo creo que los diputados tenemos mucho para hacer, acá hay diputados con muchísima experiencia, otros que recién -por ahí- arrancamos. Nosotros vamos a poner todo lo que tengamos en nuestro alcance pero creo que son compañeros y compañeras, ¿sí?, de nuestra sociedad con una discapacidad y yo creo que esto, la lucha que tenemos de forma conjunta es que esto no esté invisibilizado.

Así que yo creo que es muy importante la presencia de los compañeros que hoy han hecho presente, se han hecho presente acá, esto es querer instalar la problemática pero, sobre todo, tener respuesta.

Y para cerrar. Ellos me comentaban de que ven muchos derechos vulnerados. Hay una señora que yo no la conozco pero le hizo un comentario a una diputada de acá del Recinto que le dijo: me han quitado hasta el derecho a morir porque el tener un hijo con discapacidad me da miedo de morirme porque sé que queda en una situación de exposición total. Y yo creo que eso no es poca cosa. Si lo tomamos con la profundidad que eso significa, yo creo que tenemos mucho por hacer.

Y, bueno, quería aprovechar este espacio para compartirlo e invitar a todos los diputados a que podamos trabajar esta problemática que nos involucra a todos.

Nada más (*Aplausos*).

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Creo que este espacio está siempre abierto, lo que pasa es que posiblemente el tema de Otros Asuntos sea demasiado breve para tratar una problemática como la que usted ha mencionado.

Pero la Comisión C tiene estos temas en tratamiento y, por supuesto, están invitados a continuar ese debate con la profundidad que merece.

Diputada Kreitman.

Sra. KREITMAN (ARI): Gracias, presidenta.

Yo también me voy a referir a este tema porque, en realidad, tenía previsto hablar de otro tema pero cuando hablando con el diputado López me comentó que iba a tratar este tema, me parece esencial esto que decía recién el diputado López. Tenemos que hacer visible este problema y la verdad que el esfuerzo que hacen todas las organizaciones de discapacitados para... en realidad, es para que cumplamos o para que esta provincia esté cumpliendo con los derechos. Usted sabe -porque es testigo- que hemos intentado -y de hecho yo fui a hablar con el ministro en forma personal para que se reglamente la ley-, ellos en ese momento peleaban, absolutamente, por la adhesión a la Ley nacional que aprobó esta Legislatura en otra gestión y que finalmente termina siendo incumplida. Se reglamentó finalmente esa ley. Ahora, se reglamentó mal, se reglamentó de tal manera que, lejos de que genere una solución, ha atomizado todos los servicios que se debe prestar, que se deben prestar para cumplir con los derechos de los discapacitados y hay un artículo del decreto que, discúlpeme -lo voy a leer-, porque dice: Determínese que cada Ministerio, organismo provincial, obra social provincial deberá emitir la reglamentación técnica en relación a las prestaciones que resulte a su cargo. Esto ¿qué implica? Yo mantuve muchas reuniones con distintas organizaciones de discapacitados y un papá decía: yo tengo que dejar de trabajar y no para atender a mi hijo sino para hacer los trámites y después dedicarme a atender a mi hijo. En realidad cuando uno, el problema de discapacidad hay que tratarlo en forma integral. Si el organismo que crea la ley no está dando las respuestas, pues habrá que darle otro tipo de facilidades, de obligaciones pero surgen muy fuerte cuando uno habla con las organizaciones el tema de que, en realidad, todos estos organismos no tienen poder de decisión. Entonces, por ahí, sería tan importante dos cosas: nosotros vamos a tratar en breve el presupuesto de la provincia y en breve, seguramente o no, a lo mejor, la Ley de Ministerios sigue siendo la misma, pero la posibilidad de incorporar en un rango con características mayores, con poder de decisión a un organismo que atienda la discapacidad pero -insisto- con poder de decisión y mirada hacia la discapacidad, hacia la concreción y el respeto a los derechos de los discapacitados, porque -insisto- es un problema de vivienda. Yo he hecho pedidos de informe al IPVU para saber cómo se cumple con ese porcentaje de viviendas que reclaman, que tenemos establecido por ley y no han contestado. Entonces, es la vivienda, es la salud, es la educación porque también cuando uno establece que hay que darle una maestra integradora, también el papá siente -con la desesperación- que tiene que ir a Educación y no lo escuchan, al Instituto y no lo escuchan, a Salud y no lo escuchan.

Entonces, me parece que el problema que tenemos es que nosotros tenemos leyes que protegen, realmente, pero que a la hora de cumplir con esta obligación de protección de derechos estamos mirando para otro lado.

Por eso, es imprescindible que en estos temas, nosotros no solo tener la legislación que los habilita o, al menos, si fuese necesario, trabajar en una norma que sea lo más clara y reglamentarista posible como para que no dependan estas organizaciones de la voluntad de un funcionario.

Gracias, presidenta (*Aplausos*).

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputada.

3

**Alusión a legisladores en referencia a la
presentación del Proyecto 7666**

Sr. FUERTES (NCN): Gracias, presidenta.

Voy a hablar de otro tema y la verdad que, por la importancia que tiene, por ahí vamos a seguir el tratamiento de este tema en el ámbito de la Comisión C que, si bien no presido, soy miembro permanente.

Voy a hablar de lo que tenía previsto hablar que es, justamente, que hace unas semanas presenté un proyecto de Ley que se le dio el número 7666. Mediante este proyecto de Ley se modifican varios artículos de las Leyes 2045 y la 2223. Mediante estas leyes se implementó un sistema previsional para profesionales graduados en universidades públicas o privadas, que tengan domicilio real en la Provincia del Neuquén. Fue así que se creó la Caja Previsional para Profesionales de la Provincia del Neuquén.

Este tema se cristalizó en un proyecto y fue objeto de debates, notas periodísticas, adhesiones, pero también hubo otros sectores, otros actores que se expresaron de manera defensiva y corporativamente.

Y a lo que me estoy refiriendo es que, hace unos días en dos diarios, los dos diarios más importantes de nuestra región, el diario *La Mañana Neuquén* y el diario *Río Negro*, salieron solicitadas firmadas por (*Buscando entre sus papeles*)... la Coordinadora de Cajas de Previsión y Seguridad Social para Profesionales de la República Argentina, en páginas centrales, en tamaños considerables. Y en estas solicitadas se me alude explícitamente, se dirigen a los profesionales del Neuquén y también a mis pares legisladores.

Quizá, por ahí, en vez de haber utilizado este espacio para personalizar o para, quizá, decir -desde mi punto de vista- algunas falacias, por ahí, podrían haber utilizado este espacio para tratar de convencer a los profesionales de que el Sistema Previsional es un sistema conveniente, este sistema para profesionales.

Yo me pregunto, ¿por qué esta vehemencia en la defensa de la Caja? ¿Por qué esta personalización en la afrenta puesto que el proyecto -desde el momento en que se presenta- se despersonaliza del autor? En definitiva es, se apropia la Cámara, ¿no?

¿Estaré tocando algunos intereses económicos en particular? No sé. ¿Que no se pueda hablar? ¿Que no se pueda hablar ni debatir de qué jubilación queremos para nuestros profesionales?

La verdad que estos sectores están haciendo *lobby* para que esto no se trate ni menos aún que se apruebe.

La verdad que quiero decirles con mucha claridad, estos sectores que -quizá- son poderosos en lo económico, pero no van a lograr que este diputado desista del impulso de este proyecto. La verdad, solo le temo a Dios y en él me fortalezco.

Así que voy a usar mis fueros hasta el último día de gestión para impulsar los proyectos que, a mi entender y en este en particular estoy absolutamente convencido, y son -desde mi interpretación- el sentir de muchísimos profesionales de la Provincia del Neuquén.

Esta semana, mientras esperábamos que en el ámbito de una Comisión, mientras esperábamos que se cumpla con el quórum legal para funcionar, fue un diputado, en un tono distendido, me expresaba que habían pedido mi cabeza.

La verdad, yo no le resto importancia porque sé que están haciendo *lobby* para que esto no se trate pero, bueno.

En esta solicitada, que se me endilga un supuesto desconocimiento de preceptos constitucionales de índole previsional, que tienen que ver con la obligatoriedad, yo quiero decir que esto es una falacia, esto no es así.

El proyecto que está presentado en esta Cámara tiene absolutamente en cuenta la obligatoriedad. Lo que se está haciendo o lo que se pretende implementar -a través de este proyecto- es que ese aporte obligatorio sea elegido por los profesionales del Neuquén a dónde debe ser destinado.

Creo que en estos meses de gestión mis intervenciones, mis aportes a proyectos propios o de mis compañeros y compañeras, han sido, creo haber sido serio, responsable, medurado, oportuno. No creo que esto, mi postura haya sido irreflexiva o arrebatada.

La verdad que el debate que estoy planteando a través de este proyecto no es nuevo, estoy hablando de hace, prácticamente, casi veinte años atrás, quince años atrás de la 2223.

Y en ese momento hubo un diputado, el diputado Amílcar Sánchez, del Bloque del Partido Justicialista, que en ese momento expresaba -y voy a leer una versión taquigráfica al momento de tratar ese proyecto-: "Por el proyecto que nos ocupa atenta contra los beneficios previsionales de los profesionales que obliguemos a participar. Y esto es así por diversas razones. En primer lugar,

porque la capitalización del aporte que se impondrá a este sistema, deducidos los gastos y seguros necesarios, brindará como resultado jubilaciones tan exiguas que llevaría a que ningún profesional -en su sano juicio- optara por participar de esta caja, si se le diera la posibilidad de elegir y si se le informara adecuadamente”.

Como dije, el sistema este previsional para profesionales está establecido por estas dos Leyes, la 2045 y la 2223, que incluye a profesionales graduados de universidades públicas y privadas, y crea un sistema de capitalización, sesenta y cinco por ciento de capitalización -son cuentas individuales- y el porcentaje restante es de carácter solidario.

Las críticas, más que nada, están centradas en la obligatoriedad, en un monto del haber mínimo que no es tan importante; en que no existe movilidad jubilatoria. Bueno, esto tiene que ver, en realidad, con que el sistema de capitalización así no lo prevé. Que no existe la cobertura de salud y que la falta de pago del aporte en un sistema de capitalización -que, en definitiva, es deberse a uno mismo- determina el inicio de acciones por cobro ejecutivo y, en algunos casos, de la inclusión en el régimen, en el Registro de Deudores Morosos -Veraz-.

Han transcurrido quince años de la 2223 y diecinueve años de la 2045, y la verdad que el régimen previsional es un derecho eminentemente tuitivo, protectorio de estas contingencias que, en este caso, sería la vejez.

Y la verdad que el sistema actual no protege efectivamente y eficazmente lo que pretende proteger, que es la contingencia de la vejez, porque cómo es posible que se pueda proteger esta contingencia con apenas mil pesos de jubilación y, bueno, y concretamente sin cobertura de salud.

Entonces, lo que se plantea es que este sistema sea optativo, en realidad el aporte debe ser obligatorio pero que sea optativo la dirección de este aporte.

Yo la verdad que celebro que la caja tenga buena rentabilidad, pero esta rentabilidad debe volver en servicios para sus afiliados.

Quiero expresar algo muy claramente. Que yo no estoy en contra de la caja, no estoy en contra de la deuda devengada en el marco de las leyes vigentes y tampoco estoy a favor de ninguna transferencia de esta Caja provincial.

Lo que sí quiero poner en miras es el interés superior de los profesionales universitarios del Neuquén; la existencia o no de la caja no debe ser un fin en sí mismo.

Lo que yo planteo es la opción, y que si esto determina la sobrevivencia o pone en riesgo la sobrevivencia de este Sistema Previsional -en el marco de estas leyes previsionales a las cuales me referí-, evidentemente, no ha tenido el arraigo suficiente en nuestros profesionales, evidentemente no es tan conveniente y, evidentemente, no debe resultar tan atractivo.

Nada más, señora presidente.

Muchas gracias.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Diputado Benítez.

4

Proyecto de reglamentación de la Ley de Discapacidad

Sr. BENÍTEZ (UCR): Gracias, señora presidenta.

Bueno, yo no pensaba -en principio- hablar de este tema pero lo voy a, voy a mencionarlo nada más.

Nosotros venimos trabajando hace mucho tiempo con un proyecto de Ley, modificatorio de otra ley, del tema que trataba el diputado López -y disculpe que lo mencione- y también desde abril que tenemos un pedido de informe, que algo nos han adelantado pero no por escrito. Y en uno de los puntos decíamos si realmente se pone en práctica la Ley provincial 1634, ya que existen innumerables denuncias que dan cuenta de su no aplicabilidad. Se lo mandábamos, por supuesto, al contador Marcelo Berenguer. Y lo que yo sí tengo mucha fe es en el proyecto que presentó -y lo acompañamos y lo conversamos mucho tiempo- el diputado Sagaseta y su Bloque, respecto al Consejo Provincial de Discapacidad. Me parece que si todos los diputados que nos queremos comprometer en este tema salimos a recorrer toda la provincia y salimos a hablar con todos los

concejos deliberantes, seguramente, vamos a poder aportar muchísimo. Por eso son temas en los cuales tenemos que tratar de a poquito, cada uno, ir haciendo lo que puede, porque no vamos a conseguir todo, seguramente, como realmente se lo merece la gente que padece algún tipo de dificultad física, ¿no?

Lo que quiero decir, es que nos pongamos todos a trabajar en estos temas. Que fortalezcamos, como podamos, aquellos municipios que trabajan el tema de discapacidad y que tratemos de consensuar, sobre todo, este proyecto local a partir del proyecto provincial de discapacidad; porque ahí está hablando de esa articulación que alguna diputada preopinante mencionaba cuando hizo uso de la palabra.

5

Reflexión sobre el uso y la importancia de las redes sociales

Yo me quería referir, en realidad, al uso y a la importancia que tienen las redes sociales. Nosotros sabemos que hay una masividad y que muchas, por lo general, dan muchos beneficios, se han logrado muchas cosas, y hay que tener cuidado en el uso de las redes sociales. Yo estoy de acuerdo, yo... yo las uso, nos podemos comunicar, podemos encontrar cosas, intercambiar ideas. Pero a mí me molesta enormemente cuando algunos se ponen a escribir y a agraviar a partir de las cosas que nosotros mencionamos, precisamente ayer en la hora de Otros Asuntos.

Yo, en realidad, no quiero leer lo que extraje del portal del señor presidente de la Liga de Fútbol del Neuquén. Porque me parece que no era el sentido, porque me parece que nosotros ayer hablamos de un acto que, en realidad, nos parecía de injusticia respecto a una sanción, precisamente, al club Petrolero Argentino. No era necesario, me parece este señor, decir las barbaridades que dijo, sobre todo, de una diputada que habló antes del tema y después generaliza y ensucia. Y me parece que salpica mal a la Legislatura en general, ¿no?, en cuanto a que habla de un montón. Y me extraña que hable tan sueltamente de las cosas que, de los beneficios que tienen los diputados porque es una persona que estuvo siempre muy cerca del poder, estuvo más cerca antes con el gobernador Sobisch, que ahora que también cumplió un rol también con el gobernador Sapag. Digo que nosotros nunca nos pusimos del lado de la violencia, nunca. Nosotros lo que sí hablamos fue el tema que nos pareció injusto y que -en mi caso personal- me parece totalmente injusto y que no suma nada.

Y lo que sí también hablamos, es que la Liga de Fútbol del Neuquén, que preside este señor, no ha demostrado mucho equilibrio en cuanto a determinadas decisiones. Y también lo que nosotros hablamos y lo que yo personalmente dije, que no aportó mucho a los clubes en cuanto a su promoción para la formación -digamos- de nuevos jugadores, de nuevos chicos, de la inclusión. No sé cuánto aporta la Liga en cuanto al financiamiento que hace falta para que un club pueda seguir participando.

Nosotros mencionábamos y decíamos y nos duele todo el sacrificio que se han hecho en Cutral C6, tanto para los clubes de Plaza Huincul como para los de Cutral C6. El municipio aporta y aporta mucho, y la sociedad de Cutral C6 aporta y aporta también el municipio de Plaza Huincul. Entonces, nos dolió, nos pareció una gran bofetada.

Y ahora sí, lo quiero decir, el que se esconde sin dar la cara y escribe tan sueltamente las cosas que escribió respecto a los que no piensan como él -y vuelvo a repetir lo que dije ayer-, ojalá nunca más este señor vuelva a conducir semejante institución como es la Liga de Fútbol del Neuquén. Ojalá que sea así. Y seguramente por ahí nos está viendo y si no también lo que estoy diciendo, seguramente, se va a enterar porque acá tiene algunos amigos que inmediatamente llegan con el dato. Y para agregarlo, para darle un toquecito, me parece que fue bastante poco hombre esconderse detrás de un muro para decir las cosas que dijo.

Gracias, señora presidenta.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Diputada Jara.

Les voy a pedir que sean lo más breve posible porque estamos llegando ya al final...

Sra. JARA (PJ): Sí, sí.

Sra. PECHEN (Presidenta): ...de la hora de Otros Asuntos.

6

Referencia a expresiones vertidas en la sesión

Sra. JARA (PJ): Muy, muy breve.

La verdad que hace un tiempo venimos esforzándonos, venimos disimulando, venimos trabajando para que no se note. Hace nueve años que venimos trabajando para que no se nos note el miedo, para que no se nos note el temor, para que no se nos note el susto. Pero, evidentemente, el esfuerzo no ha sido lo suficiente. Y al final se dieron cuenta, se dieron cuenta que teníamos miedo. Yo siempre traté de poner la mejor cara, cara de valiente, cara de aguerrida, pero evidentemente el disimulo no, no, no, no hizo el efecto que pretendíamos. Hace exactamente nueve años que veníamos trabajando así. Así que vamos a tener que buscar otras estrategias. Y he venido pensando en esta estrategia porque también me he dado cuenta que en todo esto nos falta madurez, nos falta lucidez, nos falta responsabilidad, nos falta compromiso. Y que vamos a tener que pedir ayuda, porque decía el general Perón: que mejor que decir, es hacer; y mejor que prometer, es realizar. Pero vamos a ponerle una cuotita de fe a esta gente que nunca llevó adelante este lema, sino que habla, habla, habla, habla, y a veces, lo que dice es tan, tan de izquierda, pero los hechos, son de derecha.

Vamos a proponer que... armar un equipo de asesores de la presidenta de la Nación Argentina, para que nos lleven por ese rumbo y poder concretar sueños y anhelos que muchos políticos tienen y no han podido concretar en estos años. Así que vamos a... yo me comprometo en hacer esa propuesta y porque ya el temor ya me sobrepasó y necesitamos ayuda imperiosamente, sobre todo gente muy lúcida que habla mucho y hace poco.

Muchas gracias.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputada.

Diputada De Otaño.

7

**Alusión a expresiones vertidas en la sesión
por el diputado Benítez**

Sra. DE OTAÑO (MPN): Me olvidé de borrarame.

Aprovecho, le agradezco el gesto a mi compañero diputado opositor de la región. Y digo diputado opositor porque es valioso para una mujer, sobre todo, que otro opositor reconozca el lugar.

Y la verdad, hay veces que en instituciones a través de las acciones permanentes se refleja la actitud y la aptitud que tiene la institución que regula. Nosotros tenemos que reflejar la Cámara como tales, estamos obligados los treinta y cinco, opositores, oficialistas y demás. Y yo hace muchos años que estoy en política, hay un dicho del que nunca me olvidé, dos, perdón; un dicho del que nunca me olvidé y un precepto del que nunca me corro. Primero, no hay que subestimar a nadie y conocer el origen del porqué de las cosas. Y segundo: del ridículo no se vuelve jamás. Entonces, cuando uno forma parte de una institución hay que tener cuidado a esto.

Gracias, presidenta.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputada.

Diputado Todero.

Solicitud de permiso para ausentarse
(Art.186 - RI)

Sr. TODERO (PJ): Simplemente, para solicitar autorización para retirarme, en función de lo que había comentado hoy del aniversario de Centenario.

Sra. PECHEN (Presidenta): Tiene autorización de la Cámara, sin duda, porque no hay problema de quórum.

Adelante, diputado.

Diputado Rojas, y con esto cerramos porque se acaba...

**Preocupación por prestaciones para
personas con capacidades diferentes**

Sr. ROJAS (MID): Yo tengo, es un minuto.

Simplemente, por lo que se estaba mencionando antes con respecto a la gente con discapacidad, quiero dejar asentado que tanto esas organizaciones fueron atendidas por personal y asesores míos. Usted sabe, presidenta, que estamos trabajando en mejorar algunos lineamientos en ese sentido, como la 809; también hemos hablado con el ministro de Desarrollo Social. Acabo, el sábado pasado, lo hago público el agradecimiento con instituciones de chiquitos autistas, hemos hecho una jornada muy interesante para nuestra provincia y, por suerte, en acuerdo también con el Consejo Provincial de Educación se va a seguir trabajando en forma conjunta. Justamente, una de las mamás que apareció en el video estuvo el sábado en esta jornada.

Así que, yo diría, estamos haciendo cosas, estamos caminando y revisando el petitorio que ellos habían pedido, esencialmente son cuestiones presupuestarias que las tendrá que elevar el Ministerio de Desarrollo Social al presupuesto.

Gracias, señora presidenta.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Damos inicio, entonces, al Orden del Día, al que por Secretaría se dará lectura.

**JUEZ DE CÁMARA TITULAR DE LA
CÁMARA CRIMINAL II DE LA I CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL**
(Designación del doctor Fernando Javier Zvilling)
(Expte.O-169/12)

Sra. ZINGONI (Secretaria): Tratamiento del Despacho producido por la Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia mediante el cual aconseja por mayoría, el tratamiento -en sesión pública- de los pliegos correspondientes a fin de prestar acuerdo legislativo para la designación del Dr. Fernando Javier Zvilling, como juez de Cámara, titular de la Cámara Criminal II, de la I Circunscripción Judicial.

Despacho de Comisión:

La Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, por mayoría, y considerando que no hay impedimento legal para su tratamiento, aconseja a la Honorable Cámara tratar las presentes actuaciones en sesión pública.

Sala de Comisiones, 9 de octubre de 2012.

Y lleva la firma de los diputados: Russo, Fuertes, Domínguez, Todero, Lucca, Esquivel Caliva, Podestá, Escobar, Dobrusin y Gallia.

Sra. PECHEN (Presidenta): Diputado Russo.

Sr. RUSSO (MPN): Gracias, señora presidenta.

Era para pedir, como es de rutina, el tratamiento de este proyecto para aprobar los pliegos de este camarista, pedir la votación nominal.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Sino hay oposición, la votación será nominal.

Diputado Podestá.

Sr. PODESTÁ (FREGRAMU): Gracias, señora presidenta.

Para adelantar nuestro voto positivo. La verdad que en la entrevista que hicimos esta misma semana, el doctor Zvilling respondió con solvencia, con solidez aquellas cuestiones que se le fueron planteando. La verdad que fue una entrevista realmente donde pudimos valorar su capacidad de comprensión de los temas actuales, se lo consultó sobre los temas, sobre todo lo que está viviendo la Justicia hoy con el tema de los reclamos salariales internos, se le preguntó algunas cuestiones a las que hice mención ayer sobre el tema de la selección de jueces y magistrados por el Consejo de la Magistratura, del cual ya hice referencia ayer, quiero solamente mencionarlo.

Por lo tanto, desde nuestro Bloque vamos a acompañar la postulación del doctor Zvilling para este cargo.

Gracias.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Diputado Dobrusin.

Sr. DOBRUSIN (CUNELFRENTE): Gracias.

También para adelantar nuestro apoyo a este nombramiento. Realmente, como decía el diputado anterior, gran capacidad. Lo que estamos lamentando es que tan buenos jueces de Instrucción como Elosu Larumbe y este caso también se estén perdiendo y los jueces de Instrucción no se están eligiendo, con lo cual tenemos un problema porque si la instrucción no es buena, realmente después podemos tener problemas. Así que, por un lado, lamentamos que deje de ser juez de Instrucción y bueno, si se aprueba acá en la Cámara pasará a ser pero es alguien que merece y realmente tiene un puntaje, todo le dio bien como para poder estar tranquilos en su nombramiento.

Gracias, presidente.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Bien, vamos a iniciar la votación.

Sra. ZINGONI (Secretaria): Andersch.

Sr. ANDERSCH (MPN): Afirmativo.

Sra. ZINGONI (Secretaria): Baeza.

Sra. BAEZA (MID): Afirmativo.

Sra. ZINGONI (Secretaria): Baum.

Sr. BAUM (UNPO): Afirmativo.

Sra. ZINGONI (Secretaria): Benítez.

Sr. BENÍTEZ (UCR): Afirmativo.

Sra. ZINGONI (Secretaria): Bértiga.

Sr. BÉTTIGA (MPN): Afirmativo.

Sra. ZINGONI (Secretaria): Canini.

Sr. CANINI (FREGRAMU): Afirmativo.

Sra. ZINGONI (Secretaria): Carnaghi (*Ausente*).

Della Gaspera.

Sr. DELLA GASPERA (MPN): Afirmativo.

Sra. ZINGONI (Secretaria): De Otaño.

Sra. DE OTAÑO (MPN): Positivo.

Sra. ZINGONI (Secretaria): Dobrusin.

Sr. DOBRUSIN (CUNELFRENTE): Afirmativo.

Sra. ZINGONI (Secretaria): Domínguez.

Sr. DOMÍNGUEZ (MPN): Positivo.

Sra. ZINGONI (Secretaria): Enríquez (*Ausente*).

Escobar.

Sr. ESCOBAR (MOLISUR): Afirmativo.
Sra. ZINGONI (Secretaria): Esquivel Caliva.
Sra. ESQUIVEL CALIVA (UNPO): Afirmativo.
Sra. ZINGONI (Secretaria): Fuentes.
Sr. FUENTES (MPN): Positivo.
Sra. ZINGONI (Secretaria): Fuertes.
Sr. FUERTES (NCN): Positivo.
Sra. ZINGONI (Secretaria): Gallia.
Sr. GALLIA (PANUNE): Positivo.
Sra. ZINGONI (Secretaria): Jara.
Sra. JARA (PJ): Positivo.
Sra. ZINGONI (Secretaria): Kreitman.
Sra. KREITMAN (ARI): Afirmativo.
Sra. ZINGONI (Secretaria): López.
Sr. LÓPEZ (FIT): Negativo.
Sra. ZINGONI (Secretaria): Lucca.
Sr. LUCCA (MID): Positivo.
Sra. ZINGONI (Secretaria): Marcote.
Sr. MARCOTE (CUNELFRENTE): Afirmativo.
Sra. ZINGONI (Secretaria): Mattio.
Sr. MATTIO (MPN): Positivo.
Sra. ZINGONI (Secretaria): Mucci.
Sra. MUCCI (CUNELFRENTE): Positivo.
Sra. ZINGONI (Secretaria): Muñiz Saavedra.
Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (MPN): Positivo.
Sra. ZINGONI (Secretaria): Podestá.
Sr. PODESTÁ (FREGRAMU): Positivo.
Sra. ZINGONI (Secretaria): Rioseco.
Sr. RIOSECO (CUNELFRENTE): Positivo.
Sra. ZINGONI (Secretaria): Rodríguez (*No se encuentra en el Recinto*).

Rojas.

Sr. ROJAS (MID): Afirmativo.
Sra. ZINGONI (Secretaria): Romero.
Sr. ROMERO (PANUNE): Afirmativo.
Sra. ZINGONI (Secretaria): Russo.
Sr. RUSSO (MPN): Positivo.
Sra. ZINGONI (Secretaria): Sagasetta.
Sr. SAGASETA (PJ): Positivo.
Sra. ZINGONI (Secretaria): Sapag.
Sr. SAPAG (MPN): Positivo.
Sra. ZINGONI (Secretaria): Todero (*No se encuentra en el Recinto*).

Vidal.

Sr. VIDAL (UCR): Afirmativo.
Sra. PECHEN (Presidenta): Con treinta votos positivos y uno negativo, esta Cámara presta acuerdo legislativo para la designación del doctor Fernando Javier Zvilling como juez de Cámara, titular de la Cámara Criminal II de la I Circunscripción Judicial.

Yo le voy a pedir a la vicepresidenta 1º si me reemplaza en la Presidencia y los voy a dejar en muy buenas manos porque voy a asistir también al aniversario de Centenario (*Así se hace*).

- Se retira la Dra. Ana María Pechen y asume la vicepresidenta 1º, diputada Graciela María Muñiz Saavedra.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Por Secretaría se dará lectura al próximo punto del Orden del Día.

6

**V CONGRESO MUNDIAL POR LOS DERECHOS
DE LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA**

(Declaración de interés del Poder Legislativo)

(Expte.D-447/12 - Proyecto 7738 y agregado Expte.O-215/12 - Proyecto 7762)

Sra. ZINGONI (Secretaria): Tratamiento en general y particular del proyecto de Declaración por el cual se establece de interés del Poder Legislativo el V Congreso Mundial por los Derechos de la Infancia y Adolescencia, a realizarse desde el 15 al 19 de octubre de 2012 en la ciudad de San Juan.

Despacho de Comisión:

La Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento, por unanimidad -y por las razones que dará la diputada María Angélica Carnaghi en su carácter de miembro informante-, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente proyecto de Declaración.

- Se lee (Ver su texto en el Anexo).

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Diputado Rojas.

Sr. ROJAS (MID): No, como no está la diputada Carnaghi, le avisaron hace pocos minutos a la diputada Baeza si la podía reemplazar en este proyecto. Así que ella se va a encargar de dar los fundamentos.

Muchas gracias.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Gracias, diputado.

Diputada Baeza.

Sra. BAEZA (MID): Bueno, quería agradecer a la diputada Carnaghi por haber pensado en mí para ser miembro informante en su declaración.

Le pido autorización a la Cámara para leer los fundamentos.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): No creo que haya ningún tipo de problemas.

Adelante, diputada.

I

Lectura de informe

(Art.156 - RI)

Sra. BAEZA (MID): Gracias.

El V Congreso Mundial por los Derechos de la Infancia y Adolescencia parte de la vigencia indiscutible de la teoría sobre la infancia que sustenta la condición de los niños, niñas y adolescentes como sujeto de derecho.

Para analizar el impacto que los cambios sociales de todo orden producen tanto en la infancia como en la adolescencia porque la adecuada intervención en ambos es una herramienta esencial para contribuir al desarrollo y el fortalecimiento de la familia y la comunidad.

La intención última en la celebración del presente congreso bajo el lema: Infancia, Adolescencia y cambio social, es hacer un registro de cómo la cuestión de la infancia afecta y es afectada por las configuraciones de las familias, las políticas públicas, las instituciones educativas, los medios de comunicación masiva y la industria cultural.

Las retinas y el código de la administración de la justicia, los saberes disciplinarios y las prácticas de profesionales en la construcción cultural de la infancia.

En dicha tarea se invitará a revisar la relación de adultos, infancia, por la asimetría y la atención que se observa entre la mirada de los adultos y la autonomía constructiva de la libertad de la infancia.

En el propósito de lograr que los representantes de los niños, niñas y adolescentes estén presentes en el momento de la adopción de decisiones que lo involucren.

En consecuencia, dicho congreso contará con la participación de niñas y niños, adolescentes, académicos, investigadores, médicos, psicólogos, abogados, sociólogos, especialistas en políticas públicas, todos ellos reunidos en pos de lograr una actividad que promueva la reflexión acerca de la infancia como posibilidad de cambio y emancipación en los marcos de las nuevas configuraciones que sufren el mundo y nuestro país.

Por lo expuesto, solicito a los señores diputados la sanción del presente proyecto de Declaración.

Gracias, señora presidenta.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Gracias, diputada.

A consideración, entonces, señoras y señores diputadas, el proyecto de Declaración en general.

- Resulta aprobado.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Aprobado por unanimidad.

Procedemos con particular.

- Se mencionan y aprueban -sin objeción- los artículos 1º y 2º.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Aprobado por unanimidad.

Se acaba de aprobar la Declaración 1344.

Seguimos con el punto número tres del Orden del Día, al que por Secretaría se dará lectura.

7

**ACTIVIDADES DEL EQUIPO DE CUIDADOS PALIATIVOS
DEL HOSPITAL DR. RAMÓN CARRILLO
DE SAN MARTÍN DE LOS ANDES**

(Declaración de interés del Poder Legislativo)

(Expte.D-466/12 - Proyecto 7756)

Sra. ZINGONI (Secretaria): Tratamiento en general y particular del proyecto de Declaración por el cual se establecen de interés del Poder Legislativo las actividades que llevará a cabo el equipo de cuidados paliativos del Hospital Dr. Ramón Carrillo de la ciudad de San Martín de los Andes, con motivo del Día Mundial de los Cuidados Paliativos y Hospicios, a realizarse el 13 de octubre de 2012.

Despacho de Comisión:

La Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento, por unanimidad -y por las razones que dará el diputado José Russo, en su carácter de miembro informante-, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente proyecto de Declaración.

- Se lee (Ver su texto en el Anexo).

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Diputado Russo, tiene la palabra.

Sr. RUSSO (MPN): Muchas gracias, señora presidenta.

Por designio de mis compañeros diputados, me han puesto en la responsabilidad de ser miembro informante de este proyecto. Es un proyecto muy sentido por la gente de la localidad de San Martín de los Andes que ha pedido específicamente que se tenga en cuenta este festejo que es el festejo del Día Mundial de los Cuidados Paliativos en todo el planeta, pero especialmente en San Martín de los Andes porque han conformado un grupo de profesionales que atiende esta cuestión. Una cuestión poco conocida por la opinión masiva de la comunidad pero muy, muy, muy apreciada por aquellos que la han tenido que utilizar tanto en cuestiones propias de salud como en

cuestiones familiares que han necesitado de esta especialidad que tiene que ver con la calidad de vida de las personas con problemas importantes, muchas veces terminales.

Estos verdaderos ángeles que cuidan el tramo final de las vidas y alivian el sufrimiento y generan una sobrevida de dignidad, están en esta provincia desde hace mucho tiempo.

Desde el año 94 donde se generó la primera asignación de personas para este tipo de cuidados tuve el orgullo de ser, en el Hospital Castro Rendón, el creador del primer servicio de Cuidados Paliativos, único servicio en todo el país de cuidados paliativos. La estructura del servicio tiene que ver con un sistema de organización sanitaria que implica también una determinación de autonomía en las programaciones, en el manejo de los recursos que se le asignaron. En muchos de estos hospitales, especialmente en San Martín de los Andes, el hecho de ser apreciado por la comunidad hizo posible que la propia comunidad elevara a esta Legislatura el pedido de que se los declarara de interés, especialmente, porque en la misma fecha van a festejar los integrantes del sector de Cuidados Paliativos y la gente quiere homenajearlos. Inclusive, señora presidenta, la Orquesta Sinfónica del Neuquén va a estar presente en San Martín de los Andes acompañando el festejo de estos cuidados paliativos.

La concientización de la actividad que desarrollan los sectores de Cuidados Paliativos y los profesionales de Cuidados Paliativos es muy importante porque tiene que ver con un Sistema de Salud de mayor nivel de dignidad, no solamente la oferta de servicios en un momento de la vida donde muchos abandonan, inclusive, a los seres queridos, tiene mucho que ver con esto del afecto, de la comprensión, de la solidaridad y del acompañamiento.

Así que a los compañeros legisladores les pedimos que acompañen este proyecto porque estamos contribuyendo a dar un espaldarazo con esta Declaración a sectores de Cuidados Paliativos que se desarrollan en el interior de la provincia.

No existen, señora presidenta, en otros lugares del país, estos desarrollos en localidades como las que estamos hablando, del volumen y de personas que estamos hablando, hay otras en Zapala, otras en Cutral Có con capacitación generada desde el mismo nivel provincial. Por lo tanto, tanto las cuestiones de acompañamiento, tratamiento del dolor y calidad y dignidad de sobrevida nos parece, personalmente me parece una actitud destacable y quisiera que todos los compañeros diputados acompañaran no solamente con el apoyo a través de la votación sino con la difusión de una actividad que, vuelvo a repetir, cuando se la necesita aparece en su real dimensión. Y, por supuesto, hay que tener el viejo espíritu del sacrificio y del sacerdocio de la medicina para poder acompañar en estos momentos a las personas tratando de aliviar el sufrimiento. Decía una enfermera amiga -que fue mi mejor maestra en la medicina- que una mano cálida alivia mucho más que cualquier procedimiento científico. Y esto es lo que brinda la gente de Cuidados Paliativos.

Muchas gracias.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Gracias, diputado.

Diputado Benítez.

Sr. BENÍTEZ (UCR): Gracias, señora presidenta.

Es para adelantar el voto positivo del Bloque de la Unión Cívica Radical, y también para destacar esta labor. La verdad que parecen personas especiales las que trabajan en todo este tipo de tratamientos. Los que tuvimos que utilizarlo con algún familiar hemos encontrado verdaderos seres humanos y no solo el hecho de que nos atienden en los consultorios sino también que van a domicilio y también tratan a los familiares del enfermo. Yo creo que es una medicina que muchas veces nos hace una caricia al alma y que todos tenemos que reconocer.

Comparto en su totalidad lo que decía el miembro informante. Los que hemos trabajado hace mucho tiempo en hospitales, en clínicas y veíamos que esto realmente no existía y esto es un... el último cacho de dignidad que se le da a la gente que se está por ir de esta vida, ¿no?

Entonces, yo comparto, agradezco que haya gente así, y ojalá que -más allá de las declaraciones- podamos brindarle todo el apoyo para que pueda haber mucha más gente que se dedique a este tipo de tratamiento. O sea, que vuelvo a ratificar la importancia de acompañar este proyecto y lo que me ha tocado vivir en esta provincia y en el hospital público, la verdad que es para destacar.

Muchas gracias, señora presidenta.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Gracias, diputado.

A consideración, entonces, de la Cámara, el tratamiento en general del proyecto de Declaración de las actividades a llevar a cabo por el equipo de Cuidados Paliativos del Hospital Ramón Carrillo de la ciudad de San Martín de los Andes con motivo del Día Mundial de los Cuidados Paliativos.

- Resulta aprobado.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Aprobado, por unanimidad.

Pasamos a su tratamiento en particular.

- Se mencionan y aprueban -sin objeción- los artículos 1º y 2º.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Aprobado por unanimidad. Se acaba de aprobar entonces la Declaración...

Perdón, diputado Russo.

Sr. RUSSO (MPN): Sí, quería pedir a la Presidencia que se destacara a la Secretaría de Cámara para que trasladara esta petición a San Martín de los Andes ya que sé que va a viajar, que pueda llevar la declaración este fin de semana para acompañar el desarrollo de estos festejos.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Supongo que la secretaria no tendrá ningún tipo de problemas.

Muchas gracias, diputado.

Entonces, se acaba de aprobar la Declaración 1345.

Continuamos con el Orden del Día, el punto número cuatro, al que por Secretaría se dará lectura.

8

2º ENCUENTRO EL OESTE SE EXPRESA
(Declaración de interés del Poder Legislativo)
(Expte.D-470/12 - Proyecto 7760)

Sra. ZINGONI (Secretaria): Tratamiento en general y particular del proyecto de Declaración por el cual se establece de interés del Poder Legislativo la realización del 2º Encuentro denominado "El Oeste se expresa", a efectuarse el 20 de octubre de 2012 en la ciudad de Neuquén.

Despacho de Comisión:

La Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento, por unanimidad -y por las razones que dará el diputado Claudio Domínguez, en su carácter de miembro informante-, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente proyecto de Declaración.

- Se lee (Ver su texto en el Anexo).

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Adelante, diputado Domínguez.

Sr. DOMÍNGUEZ (MPN): Gracias, señora presidenta.

El Oeste se expresa es una feria que se realizó por primera vez en el año 2011 en el Hospital Horacio Heller. El evento fue realizado por integrantes de economía social, por asociaciones de enfermos renales, por distintas organizaciones que tienen que ver también con el Banco Popular de la Buena Fe.

Esta feria que es el segundo encuentro que se realiza, tiene mucho que ver con la economía social, con distintas organizaciones que quieren fomentar, realmente, una economía diferente en la Provincia del Neuquén. Los proyectos de Ley de economía social ingresaron a Legislatura a través de diferentes foros que se hicieron en la Provincia del Neuquén y, justamente, esta feria tiene que ver, está muy relacionada con la economía social y el banquito de la Buena Fe, y la organizan distintas asociaciones como la Asociación Regional de Enfermos Renales, la cual el próximo 20 de octubre se le da inicio a esta feria. La Asociación Regional de Enfermos Renales tiene una función

muy importante en la vida de los discapacitados y en la vida de los familiares de los discapacitados, justamente, porque se encarga de capacitar en diferentes oficios como, por ejemplo, corte y confección, repostería, artesanías mapuche y le da la posibilidad de acceder a un crédito para poder ejercer un trabajo con dignidad. Justamente en esta feria se crean vínculos con distintos actores de la sociedad para poder fortalecer la participación de la gente y poder construir políticas inclusivas y diversidad de ideas. También tiene por objetivo intercambiar experiencias y comercialización de los distintos productos.

Es por eso que le pedimos a los distintos diputados que puedan acompañar este proyecto.

Muchas gracias.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Gracias, diputado.

Diputado Dobrusin.

Sr. DOBRUSIN (CUNELFRENTE): Buenas tardes, presidenta.

Era para agregarle, me parece que hay que agregarle a este proyecto que hay que comunicárselo a la Municipalidad de Neuquén porque, por ahí, con la nueva ley de feriantes y las nuevas condiciones no pueden vender los productos y habría que, porque no lo permite. Así que habría que agregarle que se comunique a la Municipalidad de Neuquén para que le autoricen a que vendan sus productos, la ropa que hacen, la comida que hacen y no tengan inconvenientes.

Gracias, presidente.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Gracias, diputado.

Diputado Fuertes.

Sr. FUERTES (NCN): Gracias, señora presidente.

Me parece que no es pertinente esa propuesta, puesto que, en realidad, estamos haciendo, declarando de interés un determinado evento, la verdad que está empezando a tener arraigo en nuestra sociedad.

Lo que el diputado preopinante plantea es una cuestión de un orden normativo vigente en el ámbito, en este caso, municipal y será cuestión de esa jurisdicción que resuelva estas cuestiones. Las cuestiones propuestas exceden el marco del debate de este proyecto que en este momento estamos tratando.

Gracias, señora presidente.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Gracias, diputado.

Diputado Rojas.

Sr. ROJAS (MID): Un poco de paños fríos.

Los organizadores de estos eventos, sobre todo los que están trabajando en economía social son muy responsables en cuanto a cuando venden los productos y normalmente tienen las habilitaciones bromatológicas de los municipios donde desarrollan las ferias.

Así que no hay ningún problema que se pueda hacer esta feria.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Gracias, diputado.

Habiendo la aclaración realizada por el diputado Rojas, que hoy considero que queda a disposición de la Cámara que queda salvada la situación con respecto a la comunicación a la ciudad de Neuquén y no habiendo ninguna intervención de parte del diputado Domínguez, no sé si está de acuerdo con la aclaración que ha realizado el diputado Rojas en referencia a la incorporación en el artículo 2º a la comunicación a la Municipalidad de Neuquén (*El diputado Domínguez asiente*).

Si no hay ninguna objeción entonces, vamos a considerar...

Diputado Russo.

Sr. RUSSO (MPN): Sí, me parece que hay una... esto es una declaración de interés legislativo sobre una actividad, no sobre cómo debería desarrollarse esa actividad. O se apoya o no se apoya la actividad. El planteo me parece que debe de ser absolutamente simple, no merece mayor opinión y creo que el proyecto fue elaborado en esa base, teniendo en cuenta y si bien se involucra en el tema de la economía social, no es solamente eso.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Gracias, diputado.

Habiendo dado las aclaraciones pertinentes al tema, pongo a consideración de la Cámara el tratamiento en general del proyecto.

- Resulta aprobado.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Aprobado por unanimidad.

Pasamos a su tratamiento en particular.

- Se mencionan y aprueban -sin objeción- los artículos 1º y 2º.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Por mayoría se aprueba el artículo 2º.

De esta manera se sanciona la Declaración 1346.

No habiendo más asuntos a tratar, damos por finalizada la sesión.

- Es la hora 17:35.

A N E X O

Despachos de Comisión

EXPTE.O-169/12

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, por mayoría, y considerando que no hay impedimento legal para su tratamiento, aconseja a la Honorable Cámara tratar las presentes actuaciones en sesión pública.

SALA DE COMISIONES, 9 de octubre de 2012.

Fdo.) RUSSO, José - FUERTES, Manuel José - DOMÍNGUEZ, Claudio - GALLIA, Sergio Adrián
TODERO, Pablo Alejandro - DOBRUSIN, Raúl Juan - LUCCA, Darío Marcos - ESCOBAR,
Jesús Arnaldo - ESQUIVEL CALIVA, Fernanda Gabriela - PODESTÁ, Raúl Alberto.

PROYECTO 7738
DE DECLARACIÓN
EXPTE.D-447/12
y agregado
PROYECTO 7762
DE DECLARACIÓN
EXPTE.O-215/12

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento, por unanimidad -y por las razones que dará la diputada María Angélica Carnaghi, en su carácter de miembro informante-, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente proyecto de Declaración.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1° De interés del Poder Legislativo el “V Congreso Mundial por los Derechos de la Infancia y la Adolescencia” a realizarse desde el 15 al 19 de octubre de 2012 en la ciudad de San Juan.

Artículo 2° Comuníquese a los Poder Ejecutivo nacional, provincial y de la Provincia de San Juan.

SALA DE COMISIONES, 11 de octubre 2012.

Fdo.) ROMERO, Gabriel Luis -presidente- FUENTES, Néstor Omar -secretario- SAPAG, Luis Felipe - JARA, Amalia Esther - ENRÍQUEZ, Eduardo Luis - DELLA GASPERA, Edgardo Daniel - MUCCI, Pamela Laura - ROJAS, Ricardo Alberto - BAUM, Daniel - VIDAL, Alejandro Carlos - CANINI, Rodolfo - FUERTES, Manuel José.

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento, por unanimidad -y por las razones que dará la diputado José Russo, en su carácter de miembro informante-, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente proyecto de Declaración.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1° De interés del Poder Legislativo las actividades que realizará el equipo de Cuidados Paliativos del Hospital Dr. Ramón Carrillo, de San Martín de los Andes, el 13 de octubre de 2012, en el marco del Día Mundial de los Cuidados Paliativos y Hospicios.

Artículo 2° Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial, a la Municipalidad de San Martín de los Andes, al equipo de Cuidados Paliativos del Hospital Dr. Ramón Carrillo y al director de la Orquesta Sinfónica del Neuquén.

SALA DE COMISIONES, 11 de octubre 2012.

Fdo.) ROMERO, Gabriel Luis -presidente- FUENTES, Néstor Omar -secretario- SAPAG, Luis Felipe - JARA, Amalia Esther - ENRÍQUEZ, Eduardo Luis - DELLA GASPERA, Edgardo Daniel - MUCCI, Pamela Laura - ROJAS, Ricardo Alberto - BAUM, Daniel - VIDAL, Alejandro Carlos - CANINI, Rodolfo - FUERTES, Manuel José.

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento, por unanimidad -y por las razones que dará el diputado Claudio Domínguez, en su carácter de miembro informante-, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente proyecto de Declaración.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1º De interés del Poder Legislativo la realización del 2º Encuentro “El Oeste se expresa”, a realizarse el 20 de octubre de 2012 en la ciudad de Neuquén capital.

Artículo 2º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial, a la Asociación Regional de Enfermos Renales (ARDER), a la Asociación Mutual “Grupo Bet-Tel”, a la Cooperadora del Hospital Dr. Horacio Heller, a la Asociación de Microemprendimientos AMESUR y a la Cooperativa de Productores Avícolas de Valentina Norte Rural.

SALA DE COMISIONES, 11 de octubre 2012.

Fdo.) ROMERO, Gabriel Luis -presidente- FUENTES, Néstor Omar -secretario- SAPAG, Luis Felipe - JARA, Amalia Esther - ENRÍQUEZ, Eduardo Luis - DELLA GASPERA, Edgardo Daniel - MUCCI, Pamela Laura - ROJAS, Ricardo Alberto - BAUM, Daniel - VIDAL, Alejandro Carlos - CANINI, Rodolfo - FUERTES, Manuel José.

Proyectos presentados

PROYECTO 7769
DE DECLARACIÓN
EXYTE.O-218/12

NEUQUÉN, 26 de septiembre de 2012(*)

SEÑORA PRESIDENTA:

Los integrantes del Consejo Provincial de la Niñez, Adolescencia y Familia que suscriben la presente, tenemos el agrado de dirigirnos a usted -y por su digno intermedio a la Honorable Legislatura-, con el objeto de remitir para su tratamiento, el proyecto de Declaración que adjuntamos, por el cual se declara de interés del Poder Legislativo que los legisladores nacionales aprueben el proyecto de Ley que a la fecha goza de media sanción por parte de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación -Expediente N° 2405-D-09 Trámite Parlamentario 049 (18/05/2009) y Expediente N° 0072-D-10 Trámite Parlamentario 03 (02/03/2010)-, por medio del cual se modifica el Código Penal de la Nación con la incorporación del segundo párrafo al artículo 63, referido al tiempo en que la prescripción de la acción comienza a correr respecto a los delitos contra la integridad sexual y la víctima sea un niño, niña o adolescente.

Sin otro particular, saludamos a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1° De interés del Poder Legislativo que los legisladores nacionales aprueben el proyecto de Ley que a la fecha goza de media sanción por parte de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación -Expediente N° 2405-D-09 Trámite Parlamentario 049 (18/05/2009) y Expediente N° 0072-D-10 Trámite Parlamentario 03 (02/03/2010)-, por medio del cual se modifica el Código Penal de la Nación con la incorporación del segundo párrafo al artículo 63, referido al tiempo en que la prescripción de la acción comienza a correr respecto a los delitos contra la integridad sexual y la víctima sea un niño, niña o adolescente.

Artículo 2° Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial, al Poder Ejecutivo nacional y al Honorable Congreso de la Nación.

FUNDAMENTOS

La Convención sobre los Derechos del Niño, que forma parte de nuestra Constitución Nacional por conducto del inciso 22) del artículo 75, expresa en su artículo 19: *“Los Estados Partes adoptarán todas las medidas legislativas, administrativas, sociales y educativas apropiadas para proteger al niño contra toda forma de perjuicio o abuso físico o mental, descuido o trato negligente, malos tratos o explotación, incluido el abuso sexual mientras el niño se encuentre bajo la custodia de los padres, de un representante legal o de cualquier otra persona que lo tenga a su cargo”*.

En el mismo instrumento, el artículo 34 expresa que: *“Los Estados Partes se comprometen a proteger al niño contra las formas de explotación y abusos sexuales... tomarán medidas de carácter nacional, bilateral y multilateral para impedir estas prácticas ilegales.”*

Es sabido el estado de profunda afectación en que se encuentra un niño, niña o adolescente que está siendo o ha sido objeto de abuso sexual. Su condición de vulnerabilidad, el daño psicológico, moral e incluso físico derivado de la situación hacen que la mayoría de ellos se encuentren imposibilitados de denunciar el abuso de que han sido o están siendo objeto.

(*) Ingresado el 09/10/2012 según sello fechador de Mesa General de Entradas y Salidas HLN.

A las causas antedichas debemos aun sumarle la incertidumbre derivada de la vigencia de pautas culturales patriarcales que muchas veces inducen a la víctima a desestimar de la posibilidad de ser creídos, y más aún, de algún tipo de reparación de los daños producidos. Igual mención merece la verdadera “cultura del silencio” que rodea este tipo de delitos, en especial cuando se trata de abuso ocurrido en el seno mismo de la familia, circunstancia que se cumple tal como está comprobado, en la mayoría de los casos.

Existen múltiples razones por las que los niños, niñas y adolescentes cuando son afectados no denuncien los hechos: el temor reverencial, el miedo a las consecuencias, la percepción de que probablemente no habrá respuestas que validen sus afirmaciones, además de la ya mencionada indefensión y vulnerabilidad.

En su estructura actual el Código Penal no contempla la posibilidad de salvaguardar para el futuro la posibilidad de persecución de estos delitos, a luz de nuestra jurisprudencia y de la necesaria seguridad jurídica.

Sin embargo, tratándose de niños, niñas y adolescentes, esta posibilidad abrirá un camino que aun cuando no se equipare a la dimensión del daño recibido posibilitará a la víctima la búsqueda de una justa reparación en el momento en que su adultez, y consecuentemente, su autonomía, se lo permitan.

Teniendo en cuenta la gravedad de los delitos contra la integridad sexual cuyo sujeto pasivo sea un niño, niña o adolescente, que por su alcance individual, resulta imposible no considerar estos delitos como una violación aberrante de sus derechos humanos básicos y su dignidad que reducen a la víctima a un estado de servidumbre. Son hechos cuya permanencia en nuestra sociedad resultan inaceptables.

Debe destacarse que, en este mismo sentido, se ha expedido el Consejo Provincial de la Niñez, Adolescencia y Familia mediante Declaración emitida en Piedra del Águila el 15 de junio de 2012, en los siguientes términos: *“Los integrantes del Consejo Provincial de la Niñez, Adolescencia y Familia, manifestamos nuestra profunda preocupación por la situación de niños, niñas y adolescentes de nuestra Provincia, víctimas de abuso sexual. El abuso sexual infantil, es la acción de involucrar a niñas, niños o adolescentes en actividades sexuales que no estos no pueden comprender debido a su desarrollo evolutivo. La característica principal es la imposibilidad en el niño de dar ningún tipo de consentimiento. Suelen ser hechos repetidos con frecuencia a lo largo de varios años. Estas acciones pueden ser con o sin contacto físico: exhibicionismo, masturbación, obligar a observar relaciones sexuales y/o material pornográfico, manoseo, manipulación de genitales, participación en relaciones sexuales (estupro), pornografía, incesto y violación, entre otras. El ataque a la integridad sexual, es uno de los mayores daños que puede sufrir un ser humano. El abuso sexual infantil es otra forma de maltrato que los adultos infringen a los niños y que trae devastadoras consecuencias durante esta etapa de la vida, extendiéndose a su vida adulta. Por siglos, el silencio ha sido el factor más importante para esconder la vulneración de los derechos sexuales de niños, niñas y adolescentes. El manto de silencio que logra imponer el abusador sobre su víctima facilita el ocultamiento de este delito, generando un alto grado de impunidad. Por ello, todos los ciudadanos y ciudadanas debemos asumir el compromiso de involucrarnos activamente en la prevención de este flagelo y realizar la denuncia ante los organismos competentes, en el caso de tomar conocimiento de estos hechos, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 22 de la Ley 2302... Este Consejo Provincial de la Niñez, Adolescencia y Familia ya sea referido a la situación que padecen niños, niñas y adolescentes, víctimas de delitos contra su integridad sexual, al manifestarse a favor de mantener el rol de querellante de las Defensorías de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes de la Provincia. Consideramos que es necesario construir o fortalecer dispositivos de protección de derechos de la infancia y adolescencia, reafirmando la importancia de la sensibilización, difusión y formación permanente de todos los efectores, para la prevención y erradicación del abuso sexual infantil...”*

Al respecto los datos estadísticos relevados solamente en la ciudad de Neuquén hablan por sí solos. Así se desprende de un informe elaborado por el Equipo de Atención al Maltrato y Abuso Sexual Infantil-Línea 102 Servicio de Pediatría Hospital Castro Rendón durante los meses de enero a junio de 2012: de 692 casos que corresponden a situaciones de apoyo a la crianza, maltrato físico y emocional, negligencia y abuso sexual infantil, 97 representan situaciones de abuso sexual sobre niños, niñas y adolescentes. De ese total el 23% se refiere a varones y el 77% a mujeres, rondando

las edades que van 0 a 4: 20 casos, de 5 a 12: 38 casos, de 13 a 18: 16 casos; y, respecto a varones, los casos por edades son 0 a 4: 6 casos, de 5 a 12: 15 casos y de 13 a 18: 1 caso.

En relación a los agresores, del informe se desprende que, los casos de abuso por padres representa el 27%, padrastro el 21% y demás familiares el 28%. El 56% de los casos se da en situaciones de convivencia con el agresor al momento del abuso sexual.

Otros datos estadísticos son los que surgen de un informe emitido por la Defensoría de los Derechos del Niño y el Adolescente N° 1 publicado en el diario *La Mañana de Neuquén* el día 5 de agosto de 2012, de acuerdo a 100 causas denunciadas ante la Justicia Penal que ingresaron entre el año 2009 al mes de agosto de 2011. No obstante, dicho Ministerio Público informó que entraron a las dos Defensorías un total de 300 casos de abuso sexual infantil y estima que esa cifra solo representa el 30% de los casos de menores abusados sexualmente que se dan a conocer y destaca el "pacto" de silencio que lleva a consecuencias traumáticas.

El 81% de los casos resultan ser víctimas las niñas representando un grupo vulnerable por edad y género y el 19% se refiere a niños. Las edades que representan la mayoría de los casos (81%) oscilan entre los 5 a 15 años. El 64% de los casos se trata de agresores convivientes con la víctima.

Los números dados a conocer solamente en la jurisdicción de Neuquén son alarmantes y lógico es reflexionar que la sumatoria total de los casos en todo el territorio de nuestro país, ameritan la reforma al Código Penal que propiciamos.

De manera previa, y a fin de comprender la trascendencia del tema en discusión, debe aclararse qué se entiende por prescripción de la acción penal.

La prescripción es la sanción jurídica que opera en un proceso penal por haber transcurrido un plazo determinado o lapso de tiempo sin que se haya enjuiciado a un imputado por algún delito, o bien, sin que se haya hecho efectiva la aplicación de la condena a un sentenciado. Entiéndase que este instituto penal funciona como garantía constitucional a favor del autor de un delito a que la pretensión punitiva se efectivice en un plazo razonable y no pese sobre él permanentemente.

Además de los nuestros, en razón de la claridad de sus conceptos, hacemos propios los fundamentos vertidos en el proyecto de Ley que hoy goza de media sanción en la Honorable Cámara de Diputados de la Nación -Expediente N° 2405-D-09 Trámite Parlamentario 049 (18/05/2009) y Expediente N° 0072-D-10 Trámite Parlamentario 03 (02/03/2010)-.

A los fines de comenzar a fundamentar este proyecto quizás sea más ilustrativo, a partir de un supuesto hipotético, aunque perfectamente posible.

Un niño/niña de menos de nueve años de edad, es sometido a un abuso sexual de cualquier naturaleza de los previstos en los artículos 119, 120 y 130 del Código Penal.

Por regla general (artículos 71 inciso 1º) y 72 anteúltimo párrafo del CP), serán sus padres u otros representantes legales quienes, enterados del hecho, deberán adoptar la decisión instar su persecución ante la Justicia Penal, para habilitar así su investigación, juzgamiento y castigo: si aquellos no formulan la instancia (que se viabiliza por denuncia o querrela), la Justicia tiene (por regla general) prohibido actuar de oficio, con arreglo a la legislación vigente.

Pero los aludidos representantes legales, tienen un plazo perentorio para efectuar esa instancia indispensable para el comienzo del camino tribunalicio: ese plazo es el previsto por el CP para la prescripción de la acción penal emergente de cualquiera de esos delitos que, por imperio del artículo 62 inciso 2º) del CP no podrá exceder -en el peor de los supuestos- los 12 años.

Puede darse el caso en que la víctima, ya crecida pero aún sin cumplir su mayoría de edad, pretende que se realice un proceso al autor, y quienes tienen la facultad de instar la acción de acuerdo al artículo 72 inciso 1º) del CP se opongan a ello, oposición que por lo general prevalecerá por sobre la intención del menor víctima.

De ocurrir tal supuesto, cuando la víctima llegue a estar en condiciones de instar por sí misma (o sea, cuando cumpla la mayoría de edad) la acción penal (por regla general) ya se habrá extinguido por prescripción (artículo 62 inciso 2º) CP), o este sea inminente, por lo que la instancia de aquella será regularmente inoficiosa y el abusador quedará impune.

Esta situación es muy posible que se presente, ya que el fundamento de que estos delitos requieran instancia del ofendido para poder ser penalmente perseguidos, radica -según la Doctrina penal tradicional (Fontán Balestra, Soler)- en la evitación del escándalo y un plus importante de

humillación a la sufrida por el delito mismo que puede derivarse de su tratamiento judicial -o según la más reciente (Zaffaroni, Slokar, Alagia) en evitar la doble victimización (primero por el delito y después por el proceso)-.

Esto no tendría mayores reparos cuando sea la propia víctima quien tiene en sus manos decidir si prefiere la impunidad del abusador a la exposición pública del ultraje a su integridad sexual.

Pero diferente es el caso que analizamos en que, como quien tiene el derecho de instar la persecución no es la misma persona que quien resulta víctima, los criterios de aquella -muchas veces atendibles- para realizar la opción, podrán obedecer más a un resguardo de la propia reputación social del representante o su grupo familiar, que a preservar del escándalo o de la doble victimización al menor víctima.

La reforma que se propone se enrola en la nueva concepción de los abusos sexuales realizada por la Ley 25.087, que al sustituir la rúbrica del Título III del Libro Segundo del Código Penal que rezaba, "Delitos contra la honestidad" por la de "Delitos contra la integridad sexual", ha redefinido el bien jurídicamente protegido: se trata ahora de la integridad sexual de la persona y no de un concepto público de honestidad o de la honra de los varones allegados a la víctima, o la de su familia.

Vale recordar en esta propuesta que una percepción de las agresiones sexuales acorde con el estado actual de nuestra cultura, considera el crimen sexual estrictamente como una injuria a la integridad física y psíquica y a la libre decisión de la víctima, no una injuria a la pureza o castidad de ella, ni al honor de algún varón de la familia, ni a la honorabilidad social de esta.

Bien se ha dicho que la vieja idea del honor, asociada a tipos penales que protegían la "honestidad", reflejaba no solo una dimensión ideológica ligada al temor por el escándalo, sino que facilitaba la imposición de valores culturales dominantes (propios del mundo masculino, añaden otros).

Lo cierto es que las agresiones sexuales atacan, no el honor o la honestidad de las víctimas de esas acciones, sino su integridad y dignidad como personas.

Por ello es que debe darse siempre la oportunidad a las víctimas, la posibilidad de decidir, por sí mismas, si instan o no la persecución penal de su abusador. Si bien siendo menores de edad, no es desacertado que tal decisión quede en manos de sus representantes legales, en cambio resulta contrario al espíritu de la Ley 25.087 que en ciertos casos de abusos sexuales contra niños de corta edad, estos carezcan al cumplir la mayoría de edad de aquel derecho de instar, por haberse extinguido (o estar al borde de la extinción) por prescripción la acción penal mientras no podían hacerlo por su condición de minoridad.

La solución para estos supuestos es la de impedir que la prescripción opere mientras la víctima fuese menor de edad o poco después, estableciendo que en los casos de los delitos previstos en los artículos 119, 120 y 130 sufridos por menores de edad, y a excepción de los supuestos contemplados en los dos últimos párrafos del artículo 72 (en los que la acción penal se promueve de oficio), el término de la prescripción nunca operará antes de los 2 años de la fecha en que la víctima cumpla la mayoría de edad, siempre que sus representantes legales no hubiesen formulado la instancia correspondiente.

De este modo el ofendido que, por no ser mayor de edad no pudo instar válidamente la acción penal por aquellos delitos, contará -a partir que deje de serlo- con un plazo razonable para poder hacerlo y los órganos estatales para avanzar en la investigación y lograr algún acto procesal que interrumpa la prescripción corrida.

Se propone una reforma al Código Penal cuyo fin es ampliar el plazo de prescripción de la acción penal en los delitos cometidos contra niños, niñas y adolescentes cuando se vea afectada su integridad sexual.

El plazo de prescripción, de acuerdo a la reforma propuesta, comenzará a correr a partir de que la víctima sea mayor de edad, a menos que la acción penal ya haya sido iniciada.

La reforma se hace necesaria para proteger suficientemente el interés de la víctima de que el autor del delito sea perseguido y castigado penalmente. Este interés confronta con el plazo de prescripción de la acción penal establecido en el CP. Creemos que la vigente regulación de la prescripción no tiene en cuenta ciertas conductas delictivas particulares, en las cuales, la víctima se

encuentra en un marco circunstancial que le hace imposible o sumamente dificultoso realizar la denuncia ante las autoridades competentes para que se inicie la investigación y se promueva la acción penal.

Resulta indudable que un niño, niña o adolescente que sufre un delito sexual, hechos que en general acontecen en ámbitos de gran intimidad como el hogar o la escuela, se ve prácticamente imposibilitado de denunciarlo. Es muy probable que no sepa a dónde denunciar, se ve presionado o intimidado, o en su caso, que su denuncia no sea considerada creíble.

Téngase en cuenta que ya el Código Penal percibe estas situaciones cuando regula en su artículo 72 el ejercicio de las acciones penales públicas dependientes de instancia privada -cuestión que atañe a los delitos contra la integridad sexual-, dado que expresamente prevé que se procederá de oficio cuando el delito haya sido cometido por uno de los ascendientes, tutores o guardadores de la persona menor de edad. De modo que se admite una excepción a la instancia privada cuando los delitos son cometidos contra personas menores de edad por algunos miembros de la familia o por las personas que los tienen a cargo.

Sin embargo, esta disposición no resulta suficiente para proteger adecuadamente el interés de la víctima, ya que la autoridad pública, titular de la acción penal, difícilmente pueda tomar conocimiento de estos hechos, si no es a través de la denuncia de la víctima. Ante esta situación, a fin de tutelar el interés de la víctima de que el autor del delito sea perseguido penalmente, creemos necesario que el plazo de la prescripción comience a correr una vez que haya alcanzado la mayoría de edad. A partir de esa edad no se encontrará un marco tan adverso que le impida o le dificulte su posibilidad de formular denuncia.

Por todo lo expresado, solicitamos a los diputados de todos los Bloques que nos acompañen con la sanción del presente proyecto de Declaración.

Fdo.) LOZANO, Encarnación -presidenta- Consejo Provincial de la Niñez, Adolescencia y Familia de Neuquén. Con la adhesión de: FUERTES, Manuel José -Bloque Nuevo Compromiso Neuquino (NCN)- CARNAGHI, María Angélica -Bloque MPN- BAEZA, Ana María -Bloque Movimiento de Integración y Desarrollo (MID)- MUCCI, Pamela Laura -Bloque Coalición UNE - El Frente y la Participación Neuquina (CUNELFRENTE)-.

NEUQUÉN, 9 de octubre de 2012

SEÑORA PRESIDENTA:

Me dirijo a usted, y por su intermedio a los miembros de la Honorable Legislatura del Neuquén, a los efectos de solicitarle tenga a bien considerar en tratamiento y aprobación del proyecto de Resolución que acompaño.

Sin más, saludo a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
RESUELVE:

Artículo 1° Solicitar al municipio de la localidad de Neuquén, remita informe a esta Honorable Legislatura, en virtud del hecho acaecido con los 67 compradores, de los 74 lotes ubicados en la localidad de Centenario de una fracción mayor que se designa como lote agrícola "ciento treinta y ocho", inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble bajo matrícula 16.242 Confluencia.

- 1) Si "Vea Casas & Asociados"-Consultora, representada por la señora Beatriz Yolanda Arroyo, con domicilio en calle Leloir N° 251 5to piso, oficina N° 5 de la ciudad de Neuquén, la cual brindaba el servicio gestoría inmobiliaria e inversión, cumplía con toda la normativa, en materia inmobiliaria, estipulada por el municipio de Neuquén;
- 2) Si el municipio de Neuquén posee órganos de contralor que se ocupen de la verificación del cumplimiento de la normativa en materia inmobiliaria, específicamente si se realiza la venta de un bien inmueble, si el mismo posee autorización de venta y demás requisitos propios de la actividad inmobiliaria.

Artículo 2° Solicitar al municipio de la localidad de Centenario, remita informe a esta Honorable Legislatura, en virtud del hecho acaecido con los 67 compradores, de los 74 lotes ubicados en la localidad de Centenario de una fracción mayor que se designa como lote agrícola "ciento treinta y ocho", inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble bajo matrícula 16.242 Confluencia.

- 1) Si se presentaron notas solicitando la subdivisión del Lote Agrícola N° 138 y la municipalidad tomó conocimiento de la situación de loteos.
- 2) Si en dicho lugar, donde está ubicada la chacra es efectivamente sector productivo o no, y si por ordenanza se autorizaría la realización de un loteo de viviendas.

Artículo 3° Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial, al municipio de la localidad Neuquén y al municipio de la localidad de Centenario.

FUNDAMENTOS

Que a comienzos del año 2011 la "Cooperativa de Vivienda y Consumo Aguas del Sur Ltda." representada por su presidenta la Sra. Nélide Arrascaeta, comenzó a ofrecer a sus asociados 74 lotes ubicados en la ciudad de Centenario partes de una mayor fracción que se designa como Lote Agrícola "ciento treinta y ocho" inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble bajo matrícula 16.242 Confluencia. La venta de los mismos se realizaría por intermedio de la Sra. Beatriz Yolanda Arroyo, a través de su Consultora "Vea Casas & Asociados" con domicilio en calle Leloir N° 251 Piso

5 Of. 5 de la ciudad de Neuquén. Las condiciones iniciales se publicitaban mediante un folleto que contenía el croquis de ubicación y un presupuesto que comprendía el valor de la tierra, gastos de comisión, agrimensor, administración, proyecto de loteo, gastos de escritura y honorarios, que en copia adjuntamos. Posteriormente el ofrecimiento de la Cooperativa se extendió a terceras personas interesadas no asociadas, las cuales se encontraban obligadas a asociarse como condición para la adquisición de un lote.

A partir del mes de mayo de 2011 se fueron concretando las operaciones de compraventa de un lote individualizado conforme un plano de proyecto de loteo, suscribiendo los boletos respectivos con la *Sra. Beatriz Yolanda Arroyo*, esta última actuando en nombre y representación del Sr. Modesto Ceferino Urrea (titular registral del inmueble Mat. 16.242 Confluencia) conforme poder general venta que se le otorgara por Escritura N° 134 del 26/04/11 pasada al folio 483 - Esc. Santiago Oscar Peláez, Reg. N°16 de Neuquén.

La mayoría de las operaciones se efectuaron en cuotas, y otras pocas de contado, pero en una u otra modalidad a la fecha todas cancelaron las obligaciones. Estos pagos fueron siempre por intermedio de la *Sra. Arroyo*, quien cobraba una comisión del 3% por la venta y otra suma por administración y gastos. El resto del dinero era destinado, en teoría, al Sr. Urrea, sin perjuicio de lo cual, en muchos de los recibos que se les otorgara, figuraba como destinatario el Sr. Esandi.

Mediante contrato, se fijó como fecha máxima de escrituración el día 30 de abril de 2012. Pasada dicha fecha, y atento que se les había entregado la posesión de la tierra adquirida, a poco de iniciar los reclamos por ante la Cooperativa y la *Sra. Arroyo* se percataron que fueron engañados en su buena fe.

La subdivisión del Lote Agrícola N° 138 no se ha realizado, y por averiguaciones efectuadas en el municipio de Centenario, al Sr. Urrea no le fue aprobada la solicitud de Subdivisión (Acta N° 1146 del 2 de agosto de 2012). Por otro lado también se les informó que el lugar donde está ubicada la chacra es sector productivo y no se admitían loteos, con lo cual aún para el caso de lograrse la subdivisión no se podría construir allí, tan anhelada vivienda.

El Sr. Urrea, titular registral de las tierras objeto del loteo, quien se desempeñó como concejal de la ciudad de Centenario, no podía desconocer que esas tierras estaban reservadas para un destino agrícola-productivo, y sin perjuicio de ello, con la colaboración de la *Sra. Arroyo*, proyectaron el loteo y percibieron la totalidad de las sumas acordadas.

Más de 60 familias compraron en la creencia de que estaban amparadas por la Cooperativa Aguas del Sur quien supuestamente los representaba frente a la intermediaria (*Sra. Arroyo*), por la trayectoria de la *Sra. Arroyo* como corredora inmobiliaria, y el mismísimo titular de la tierra.

Se desconocía por parte de los compradores, cuál fue la relación entre estas y las demás partes intervinientes, pero lo cierto es que entraron casi \$ 2.000.000 al Sr. Urrea, por intermedio de la *Sra. Beatriz Arroyo*, y a la fecha no poseen la tierra. Saben que la *Sra. Beatriz Arroyo* obtuvo parte de las tierras del Sr. Urrea, dado que su madre reside en una casa construida hace poco tiempo atrás, en esos lotes. Tienen conocimiento de que el Sr. Urrea habría adquirido derechos sobre 11 lotes en la chacra N° 125 de la misma zona productiva. Y es por ello que consideraron que no solo se los defraudó en su buena fe, sino que con ello, se obtuvo un lucro importante en detrimento absoluto de los derechos y con pleno conocimiento de que la acción que llevaban a cabo era delictual.

Se consultó, al titular de la chacra dice que a él no se le ha dado todo el dinero, que solo percibió cerca de \$ 400.000 de lo que ellos le abonaron, y que hay un tercero de apellido *Esandi* a quien se le entregaba dinero, cuestiones ajenas a esta parte, de lo que sí tenemos certeza es que no hay lugar a dudas de que los han estafado. Las partes involucradas fueron:

- 1) El titular de la chacra *Sr. Modesto Ceferino Urrea* quien confirió poder amplio de venta a la *Sra. Beatriz Yolanda Arroyo*. Urrea pretende desentenderse, aduciendo que él no ha recibido todo el dinero de la venta.
- 2) La *Sra. Beatriz Yolanda Arroyo (desarrolladora del proyecto)*, con quien celebraron los boletos de compraventa, y a quien le realizaron los pagos respectivos, además del pago de una comisión. Supuestamente era la persona con idoneidad en este tipo de negocios a quien Urrea le había confiado la realización del loteo.

- 3) Hay una tercera persona de nombre *Tomas Esandi Reta*, quien aparece en los recibos que nos entregaba Arroyo (Sello utilizado por la Sra. Arroyo que dice: por cuenta y orden del señor Tomas Esandi), el cual supuestamente le habría vendido unos terrenos de otro loteo a Urrea y por eso percibía dinero de esta compra.
- 4) Y la *Cooperativa Aguas del Sur*, en quien se confió para la realización de este negocio, pues era condición para la compra del lote ser asociado de la Cooperativa, y todos pensamos que estando la Cooperativa de por medio no había nada de que preocuparnos. No se sabe, qué tipo de negocios hizo la Cooperativa con el Sr. Urrea, la Sra. Arroyo y Esandi, hoy en día se desentienden de la situación que vivimos sin siquiera restituirles las sumas que percibiera en concepto de cuotas a las aportaba.

Este hecho, ha tomado trascendencia pública, siendo incluso realizados reclamos públicos, notas radiales y televisivas, sin que a la fecha los responsables asuman sus obligaciones y respondan por los daños que su actuar típicamente delictual nos ocasiona. Asimismo, también se puso en conocimiento al defensor del Pueblo para que se tomen medidas urgentes para evitar que las personas involucradas se desprendan de los pocos bienes que les puedan garantizar la restitución del pago de su terreno para la realización de vivienda.

Fdo.) LUCCA, Darío Marcos -Bloque Movimiento de Integración y Desarrollo (MID)-.

NEUQUÉN, 9 de octubre de 2012

SEÑORA PRESIDENTA:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, y por su intermedio a los miembros de la Honorable Cámara, con el objeto de solicitar considerar el tratamiento del siguiente proyecto de Ley, que propone la sanción de un Régimen para los Cuidadores Domiciliarios, entiendo por aquellos a quienes desempeñen tareas de apoyo socio-sanitarias en los domicilios de las personas que, por diversas patologías, requieran atención personalizada, con dependencia directa de ellas, de un familiar o persona a cargo.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para saludar a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1° Establécese en el territorio de la Provincia del Neuquén, el Régimen de Cuidadores Domiciliarios y entiéndese por tales a quienes desempeñen tareas de apoyo socio-sanitario en los domicilios de aquellas personas que, por diversas patologías, requieran atención personalizada, con dependencia directa de ellas, de un familiar o persona a cargo.

Artículo 2° Son funciones del cuidador domiciliario:

- 2.1) Apoyar a los profesionales que atiendan la salud del paciente/asistido según las indicaciones y/o prescripciones que aquellos determinen.
- 2.2) Brindar compañía, aplicando técnicas para evitar la dependencia, procurando facilitar las acciones de las personas con discapacidad.
- 2.3) Ejecutar las medidas higiénicas, dietéticas y terapéuticas generales, incluyendo la medicación vía oral o de uso externo prescripta.
- 2.4) Observar y atender todo indicio de alteración de la salud física o mental de la persona bajo su cuidado, informando a quien corresponda.
- 2.5) Colaborar en la ejecución de técnicas recreativas, fisioterapéuticas y de laborterapia.
- 2.6) Fomentar, sostener y articular redes solidarias de apoyo que tiendan a mejorar la calidad de vida y la conservación del rol familiar y social de la persona asistida.
- 2.7) Participar en cursos de actualización profesional para atención, prevención y asistencia del paciente/asistido y de su entorno familiar.
- 2.8) Colaborar en la realización de trámites, siempre que estén relacionados con las labores antes señaladas.

Toda otra actividad que no se encuadre en las prescripciones de la presente Ley, corresponde al profesional de enfermería por ser inherente a la atención de la salud o al servicio doméstico, por realizar tareas del hogar y no de la atención de la persona.

Artículo 3° Créase el Registro Provincial de Cuidadores Domiciliarios en el ámbito de la Subsecretaría de Salud, dependiente del Ministerio de Salud, que estará conformado por listado de personas egresadas de cursos de formación, capacitación y perfeccionamiento de cuidadores domiciliarios, dictados por organismos nacionales, provinciales o municipales o por otras organizaciones no gubernamentales.

Artículo 4° Para inscribirse en el Registro creado en el artículo 3° de la presente Ley, se deberán cumplimentar los siguientes requisitos:

- 1) Nombre y apellido; documento nacional de identidad y domicilio.
- 2) Título o capacitación afín expedida por entidad oficial y/o reconocida.
- 3) Certificado expedido por el Registro Nacional de Reincidencia Criminal con resultado negativo respecto de antecedentes por delitos de carácter doloso.
- 4) Aptitud psicofísica para la tarea acreditada mediante certificado médico expedido por organismo público de Salud.

Cumplidos estos requisitos, la Subsecretaría de Salud expedirá la certificación que habilita para el desempeño de la función de cuidador domiciliario.

Artículo 5° La autoridad de aplicación tendrá las siguientes funciones:

- 1) Confeccionar y mantener actualizado el Registro Provincial de Cuidadores Domiciliarios.
- 2) Informar el listado del Registro de Cuidadores Domiciliarios, cuando sea requerido por clínicas, hospitales, centros de atención primaria de la salud, geriátricos y demás instituciones vinculadas a la Salud.
- 3) Organizar y realizar cursos para la formación de nuevos cuidadores domiciliarios.
- 4) Coordinar con otros organismos nacionales, provinciales o municipales o con organizaciones no gubernamentales, la realización de cursos de capacitación y perfeccionamiento de cuidadores domiciliarios.
- 5) Diseñar estrategias tendientes a posicionar a los cuidadores domiciliarios inscriptos en el mercado laboral, pudiendo a tales efectos celebrar convenios con distintas entidades públicas o privadas.
- 6) Llevar adelante campañas informativas sobre el cuidado de las personas mayores, con discapacidad y/o padecimiento de alguna enfermedad.
- 7) Procurar la concientización del grupo familiar y fomentar la convivencia, brindando asesoramiento, contención y apoyo permanente.

Artículo 6° El Poder Ejecutivo reglamentará la presente Ley en el plazo de ciento veinte (120) días a partir de su promulgación.

Artículo 7° Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

Los países emergentes o en vías de desarrollo iniciaron el proceso de envejecimiento de sus poblaciones y por ello, las recomendaciones efectuadas por la II Asamblea Mundial sobre el Envejecimiento de las Naciones Unidas, Madrid -2002-, son prioritarias tanto en la región, como en nuestro país, para que sea posible envejecer con seguridad y dignidad. Bien se ha señalado que: *“Las personas de edad deben ser participantes plenas en el proceso de desarrollo y compartir también los beneficios que reporte”*. (Plan de Acción de Madrid- 2002).

Las cuestiones relacionadas con los derechos humanos de los adultos mayores se abordaron en los Principios de Naciones Unidas desde 1991, que proporcionaron a los Estados partes, orientación en las esferas de independencia, participación, cuidados, realización y dignidad de este grupo etéreo de la población mundial.

Como fuera señalado en el Plan de Acción Internacional de Madrid sobre el Envejecimiento, la esperanza media de vida al nacer ha aumentado veinte años desde 1950 y llega a los 66 años y se prevé que para el 2050 haya aumentado 10 años más y afirmado que: *“Este triunfo demográfico y el rápido crecimiento de la población en la primera mitad del siglo XXI significan que el número de personas de más de sesenta (60) años, que era de alrededor de 600 millones en el año 2000,*

llegará a casi 2.000 millones en el 2050, mientras que se proyecta un incremento mundial de la proporción del grupo de población definido como personas de edad del 10% en 1998 al 15% en el 2025. Ese aumento será más notable y más rápido en los países en desarrollo, en los que se prevé que la población de edad se cuadruplicará en los próximos 50 años. En Asia y América Latina la proporción del grupo clasificado como personas de edad aumentará del 8% al 15% entre 1998 y 2025, mientras que en África se prevé que esa proporción aumente solo del 5% al 6% durante ese período, y que después se duplique para el año 2050. Todas las facetas de la humanidad -sociales, económicas, políticas, culturales, psicológicas y espirituales- experimentarán una evolución”.

La región y la Argentina no escapan a esta notable transición demográfica, que según se prevé, el porcentaje de personas de 60 años o más en todo el mundo se duplicará entre el 2000 y el 2050 y pasará del 10% al 21% -de acuerdo a lo que se proyecta-, mientras que el porcentaje correspondiente a niños se reducirá en un tercio y pasará del 30% al 21%. Ello significa que las tasas de natalidad van descendiendo por debajo del nivel de reemplazo.

Así, el envejecimiento de la población pasará a ser una cuestión de primordial importancia en los países en desarrollo, que, según se proyecta, envejecerán rápidamente en la primera mitad del siglo XXI. Para la comunidad internacional, se considera que una población envejece cuando el número de personas mayores supera el 7% del total. Actualmente esta franja etaria representa el 8% de la población de nuestra Provincia, razón por la cual la temática de la vejez debe ser incluida tanto en la agenda pública como en la agenda social.

Las Naciones Unidas han señalado que el 80% de los cuidados de los adultos mayores con problemas de salud o discapacidades se realizan en los hogares, de forma informal y a cargo de las mujeres que integran el grupo familiar.

No podemos dejar de compartir la propuesta de permanencia de los adultos mayores en su domicilio mientras esta situación sea posible, pero no podemos dejar a estos y a sus familias librados a su suerte.

El fomento de la salud y el bienestar en la vejez, es una preocupación de los Estados, que han considerado a la buena salud como: “un bien inapreciable de las personas... Las personas de edad tienen pleno derecho a contar con acceso a la atención preventiva y curativa, incluida la rehabilitación y los servicios de salud sexual. El pleno acceso de las personas de edad a la atención y los servicios de salud, que incluyen la prevención de las enfermedades, entraña el reconocimiento de que las actividades de promoción de la salud y prevención de las enfermedades a lo largo de la vida deben centrarse en el mantenimiento de la independencia, la prevención y la demora de las enfermedades y la atención de las discapacidades, así como el mejoramiento de la calidad de vida de las personas de edad que ya estén discapacitadas. Los servicios de salud deben incluir la capacitación del personal necesaria y recursos que permitan atender las necesidades especiales de la población de edad.” (Párrafo 58 Plan de Acción Internacional de Madrid sobre el Envejecimiento).

La Organización Mundial de la Salud (OMS) define a esta como un estado de completo bienestar físico, mental y social y no meramente como la ausencia de enfermedades o padecimientos. Llegar a la vejez gozando de buena salud y bienestar, requiere de un esfuerzo sostenido de los Gobiernos y exige políticas adecuadas, que deben disponer de los servicios de salud necesarios para atender las necesidades especiales de los adultos mayores, incorporando la medicina geriátrica en los estudios universitarios y en los sistemas de atención en la salud. Asimismo, existen otros agentes importantes que atienden la problemática, tales como las organizaciones no gubernamentales y las familias, que proporcionan apoyo a los individuos para que mantengan un modo de vida saludable, al tiempo que cooperan con los Gobiernos en la creación de un entorno propicio.

En consonancia con la definición de la OMS, la salud ha sido reconocida, en el ámbito nacional e internacional, como un derecho humano, inherente a la dignidad de las personas, de forma tal que el bienestar físico, mental y social que pueda alcanzar el ser humano, constituye un derecho que el Estado está obligado a garantizar (artículo 75 inciso 22) Constitución Nacional).

En tan sentido, el Pacto Internacional de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales -PIDESC- consagra expresamente en su artículo 12.1 “Los Estados Partes reconocen en el presente Pacto el derecho de toda persona al disfrute del más alto nivel posible de salud física y mental...”.

Por su parte, el Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en materia de derechos económicos, sociales y culturales, denominado “Protocolo de San Salvador” establece en su artículo 10.1 el derecho a la salud en los siguientes términos: “Toda persona tiene derecho a la salud entendida como el disfrute del más alto nivel de bienestar físico, mental y social.”.

La falta de políticas adecuadas puede ocasionar aumento importante de los costos de los Estados, es por ello, que actualmente se propicia la salud durante toda la vida, incluyendo: “las de promoción de la salud y la prevención de las enfermedades, la tecnología de asistencia, los cuidados para la rehabilitación, cuando estén indicados, los servicios de salud mental, la promoción de los modos de vida saludables y los entornos propicios pueden reducir los niveles de discapacidad asociados con la vejez y permitir obtener economías presupuestarias.(Párrafo 61, Plan de Acción Internacional de Madrid sobre el Envejecimiento).

Es por ello, que resulta indispensable que los Estados instituyan un enfoque integrado de salud, el bienestar y la atención de las personas de edad, que involucre a la formación y capacitación de los familiares, profesionales y demás personas que atienden a sus cuidados.

Los servicios de asistencia domiciliaria en los países desarrollados, surgieron y crecieron como consecuencia de las reformas operadas en las políticas sociales dirigidas a la atención de las personas mayores, teniendo en cuenta las formas de vida y condiciones de existencia cotidiana de la sociedad a la que pertenecen. Responden estos cambios a la corriente basada en el llamado “Principio de normalización”, que promueve la idea de integración y permanencia en el medio natural de vida frente a las tradicionales prácticas de institucionalización.

Asimismo, el progresivo envejecimiento de la población, con un mayor número de personas que presentan múltiples problemas de salud, requiere con mayor frecuencia de atención domiciliaria. El cuidado de estas personas conlleva una importante carga de trabajo, tanto para las familias como para los profesionales sanitarios. La necesidad de asistencia o ayuda no significa que tenga que ser exclusivamente médica, pudiendo existir otro tipo de asistencia como la higiénica o alimentaria, entre otras.

Las patologías crónicas y las discapacidades requieren muchas veces de atención socio-sanitaria, debiendo procurarse evitar, en lo posible, la institucionalización de estos pacientes. Ello conlleva determinadas ventajas, tales como evitar los riesgos asociados a los ingresos hospitalarios y potenciación de los beneficios inherentes a la permanencia de los enfermos en su entorno. La realidad señala que las exigencias cotidianas condicionan a los integrantes del grupo familiar y les impide prestar la atención que requieren aquellas personas que padecen de alguna enfermedad, que padecen alguna discapacidad o que presentan el deterioro propio de la vejez.

Los cuidadores domiciliarios permiten retrasar y en algunos casos reemplazar las internaciones y en el caso de los adultos mayores, evitar la derivación a los hogares de ancianos, con el consiguiente desarraigo familiar y social, que este tipo de internación genera.

En este marco, disponer de una normativa que regule la figura del cuidador domiciliario, produciría un doble beneficio, por un lado, refuerza su identidad de cuidador y por el otro, garantiza el derecho del que merece ser cuidado.

Disponer de cuidadores domiciliarios formados, capacitados y supervisados, no solo puede mejorar la calidad de vida de aquellas personas que necesitan de sus cuidados, sino también permitirá la paulatina profesionalización de aquellos que llevan adelante esta importante función social.

En la Provincia del Neuquén, se vienen dictando cursos de capacitación de cuidadores domiciliarios, generando un capital humano valioso para atender las necesidades de atención y cuidado de las personas adultas mayores, discapacitadas o que requieren de cuidados en su salud, siendo cada vez más solicitados, ya que contribuyen notablemente a disminuir la carga de trabajo para los familiares.

En nuestro país, tanto en el ámbito municipal como en el provincial y el nacional han sido presentados proyectos de creación del Registro de Cuidadores Domiciliarios. A modo de ejemplo, en la Provincia de Río Negro, se sancionó la Ley 3474 modificada por la Ley 4708, que estipula el régimen de los cuidadores domiciliarios que se desempeñan en establecimientos asistenciales, geriátricos privados o en domicilios particulares, habiendo sido señalado que: “los cuidadores son un importante apoyo para las enfermeras y la familia del adulto, por tanto, cumplen un rol social de importancia” (Proponen crear un Registro de Cuidadores Domiciliarios, <http://vmnoticias.com.ar>, de fecha 21 de mayo de 2012).

Por último, la Constitución de la Provincia del Neuquén, en su Título IV, SALUD Y DESARROLLO HUMANO, artículo 134, considera a la salud un capital social que el Estado debe proteger y, en el artículo 49 refiere expresamente que: “El Estado garantiza a las personas adultas mayores la igualdad de oportunidades y trato y el pleno goce de sus derechos. El Estado y los demás sujetos obligados legalmente proveen a la protección de las personas adultas mayores y a su integración económica y sociocultural...”.

Por los motivos expuestos, solicito a los señores diputados la sanción favorable del presente proyecto de Ley.

Fdo.) ROMERO, Gabriel Luis -Bloque Partido Nuevo Neuquén (PANUNE)-. Con la adhesión de: GALLIA, Sergio Adrián -Bloque Partido Nuevo Neuquén (PANUNE)- ESQUIVEL CALIVA, Fernanda Gabriela -Bloque Unión Popular (UNPO)- BAEZA, Ana María -Bloque Movimiento de Integración y Desarrollo (MID)-.

NEUQUÉN, 9 de octubre de 2012

SEÑORA PRESIDENTA:

Tengo el agrado de dirigirme a usted con el fin de elevar el presente proyecto de Ley sobre la implementación de condiciones de accesibilidad, en al menos un cajero automático de cada ciudad de la Provincia del Neuquén.

Sin otro particular, saludo a usted atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1° Toda institución bancaria habilitada por el Banco Central de la República Argentina que funcione en el territorio de la Provincia del Neuquén y que provea servicio de cajeros automáticos, deberá implementar condiciones de accesibilidad, en al menos un cajero de cada ciudad donde la entidad opere.

Artículo 2° Las condiciones de accesibilidad nunca serán inferiores a las establecidas en la Ley nacional 24.314 referidas a la eliminación de barreras arquitectónicas y de transporte y accesibilidad al medio físico (espacios públicos).

Artículo 3° Los cajeros con condiciones de accesibilidad deberán contar con la opción de teclados con sistema "Braille", número en relieve y sin pantalla táctil; así como un sistema audible de instrucciones y la opción para utilizar auriculares, con el fin de hacerlos accesibles a las personas con discapacidad visual.

Artículo 4° El teclado de las terminales de estos cajeros accesibles, deberá ser fácilmente localizable y reconocible, considerando altura y espacio para la silla de ruedas.

Artículo 5° La sala del cajero automático deberá ser espacioso, libre de obstáculos y con las dimensiones concretas para permitir movimientos de una persona con sillas de ruedas, teniendo presente que deberá poderse valer por sí misma.

Artículo 6° Se deberá asegurar en dichos cajeros que los dispositivos de entrada y salida estén perfectamente visualizados y se puedan distinguir visual y táctilmente. Las puertas de vidrio deberán contar con una franja amarilla, para ser fácilmente localizable por personas con disminución visual. La entrada a los cajeros deberá ser con puertas automáticas previa identificación suficiente.

Artículo 7° Estos cajeros accesibles deberán cumplir en su construcción con las normas IRAM de accesibilidad de las personas al medio físico.

Artículo 8° Los cajeros automáticos que cuenten con todas las condiciones establecidas en los artículos anteriores deberán ser identificados con el emblema internacional de discapacidad, que se exhibirá en la entrada a los mismos.

Artículo 9° La autoridad de aplicación de la presente Ley será el Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia del Neuquén.

Artículo 10° El Poder Ejecutivo provincial reglamentará la presente ley dentro de los noventa (90) días de su promulgación.

Artículo 11 Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

En América Latina y el Caribe existen al menos 50 millones de personas con algún tipo de discapacidad, esto representa aproximadamente un 10% de la población.

En nuestro país según la Encuesta Nacional de Personas con Discapacidad, 2002-2003, (ENDI), complementaria del Censo 2001, realizada por el INDEC, un 7,1% de la población lo constituyen personas con discapacidad, y un 20,6% de los hogares argentinos cuentan con una persona con discapacidad.

El censo 2011 revela que la población de personas con discapacidad en Argentina es de un 12.9%.

Las personas con discapacidad tienen los mismos derechos que sus conciudadanos de la misma edad; a pesar de ello, en el ejercicio de sus derechos, muchas veces se encuentran en situaciones de desventaja que hacen necesaria la adopción de medidas destinadas a equiparar oportunidades.

La discapacidad es un fenómeno complejo que refleja una interacción entre las características del organismo humano y las características de la sociedad en la que se vive y es tarea del Estado armonizar esta interacción.

La inclusión se torna así como una premisa fundamental que debe estar considerada en la elaboración e implementación de las políticas públicas estatales. Por lo tanto, esta parte de la población debe ser incluida en la sociedad y debe tener acceso, entre otros campos, a los servicios financieros.

Es preciso, que las entidades financieras implementen tecnologías adecuadas en sus servicios, para que todas las personas puedan valerse por sí mismas, con la utilización de sus capacidades, al momento de realizar transacciones.

La República Argentina mediante la Ley nacional 25.280 adhiere a la Convención Interamericana para la Eliminación de todas las formas de discriminación contra las personas con discapacidad y movilidad reducida.

La Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad es un instrumento internacional de Derechos Humanos de Naciones Unidas destinado a proteger y garantizar la dignidad de las personas con discapacidad.

La Convención en su artículo segundo establece como objetivos prioritarios la prevención y eliminación de todas las formas de discriminación contra las personas con discapacidad y propicia su plena integración en la sociedad. En su artículo tercero los Estados que la suscriben, se comprometen a adoptar medidas sociales, educativas, laborales, legislativas, entre otras, necesarias para la eliminación de la discriminación y la inclusión de las personas con discapacidades.

Este documento jurídico internacional es revolucionario en muchos sentidos ya que trae consigo el reconocimiento de la capacidad de las personas con discapacidad para ejercer los derechos por sí mismas en todos los casos y, eventualmente, el requerimiento de apoyo que complementa esa capacidad.

A su vez, la Ley nacional 22.431 establece un "Sistema de protección integral de los discapacitados" y la Ley nacional 24.314, modificatoria de la anterior, se orienta fundamentalmente a reglamentar la accesibilidad al medio físico mediante la eliminación de barreras físicas urbanas, arquitectónicas o del transporte.

En nuestra Provincia la accesibilidad al medio físico de personas con discapacidad está regulada por la Ley 2123 aún sin reglamentar.

Entre los antecedentes legales en el mundo, referidos directamente a la implementación de cajeros automáticos accesibles encontramos que los primeros cajeros automáticos adaptados para personas con impedimentos visuales se implementaron en la Unión Europea y Estados Unidos en el año 2001 y luego se fueron extendiendo a diferentes países.

Podemos encontrar también diferentes ejemplos en países de América Latina, como la Ley 201 del año 2008 de Puerto Rico por la que los cajeros automáticos deberán ser accesibles a personas con discapacidad visual.

En Argentina, se implementaron cajeros accesibles en las Provincias de Buenos Aires, Salta, Chaco y Entre Ríos entre otras.

En la Provincia de Santa Fe, existen algunos cajeros sonoros y adaptados para personas con dificultades motrices, pero la cantidad es muy exigua a lo largo y ancho del territorio provincial.

La existencia de cajeros automáticos accesibles para personas con discapacidad permite sin dudas, a los usuarios con algún tipo de discapacidad y/o movilidad reducida, realizar operaciones bancarias de manera más sencilla y sin ningún tipo de limitaciones; e impacta significativa y positivamente en la vida de las personas con discapacidad, ya que permite en gran parte ampliar sus posibilidades de acción y comunicación.

La experiencia de la implementación de tecnologías específicas para adaptar los cajeros automáticos a las personas con discapacidad, en diferentes partes del mundo, ha demostrado ser relativamente económica, teniendo en cuenta las utilidades que generan las entidades financieras y posibilitaría un avance significativo en la inclusión.

Creemos que el establecimiento de cajeros automáticos accesibles en el territorio de la Provincia del Neuquén es de suma importancia no solo para promover la inclusión social, sino también para garantizar la igualdad en el ejercicio de los derechos de todos los neuquinos; ya que el objetivo de este proyecto de Ley es facilitar la existencia y desarrollo de condiciones de accesibilidad y promover la vida independiente, autosuficiencia e integración total, en condiciones de igualdad, a la sociedad de las personas con discapacidad.

Las personas con discapacidad deben tener las mismas oportunidades que el resto de la personas para acceder a los servicios y beneficios de la sociedad neuquina. La legislación, por sí sola, no garantiza que las personas con discapacidad puedan gozar de sus derechos humanos, pero sin dudas es una herramienta fundamental y necesaria para que las políticas de inclusión tengan un efecto real en la vida de las personas con discapacidad.

Fdo.) KREITMAN, Beatriz Isabel -Bloque Coalición Cívica ARI Neuquén (ARI)-.

NEUQUÉN, 9 de octubre de 2012

SEÑORA PRESIDENTA:

Los diputados que suscriben la presente tenemos el agrado de dirigirnos a usted y por su intermedio a la Honorable Legislatura, con el objeto de remitir para su tratamiento el proyecto de Resolución que adjuntamos.

Sin otra consideración, saludamos a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
RESUELVE:

Artículo 1° Declarar Personalidad Ilustre de la Política de la Provincia del Neuquén al Ing. don Pedro Salvatori, en homenaje a su amplia trayectoria en la historia de la Provincia, y en su carácter de diputado y senador de la Nación entre 1997- 2001 y 2001-2007 respectivamente; gobernador de la Provincia en el período constitucional de 1987-1991 y convencional constituyente para la Reforma de la Constitución Provincial en el año 2005.

Artículo 2° Autorizar a la Presidencia de la Cámara a la adquisición y confección de la medalla y el diploma que acrediten el título acordado por el artículo 1°.

Artículo 3° Invitar al señor Pedro Salvatori, familiares y amigos a la reunión que celebrará esta Cámara en la fecha a designar, donde se concretará el homenaje planteado.

Artículo 4° Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial; al Congreso de la Nación y a los municipios y comisiones de fomento de la Provincia.

FUNDAMENTOS

Don Pedro Salvatori nació en Plottier el 22 de noviembre de 1933. Es ingeniero químico graduado en la Universidad Nacional del Sur. Está casado con doña Nora Ilse Serrano y es padre de cuatro hijos: Nicolás Evaristo; Pedro Alejandro; María Andrea y María Alejandra.

Entre los puntos más importantes de su actividad pública se destacan:

- Fundador y secretario de Estado durante 17 años del Consejo de Planificación y Acción para el Desarrollo del Neuquén (COPADE), organismo de planificación considerado columna vertebral del desarrollo neuquino y conceptuado como uno de los principales organismos de planificación en el país (1964).
- Ministro de Economía, Obras y Servicios Públicos del Neuquén, cargo que con interrupciones desempeña durante 11 años, reteniendo siempre el cargo de secretario de Estado del COPADE.
- Representante titular por la Provincia del Neuquén ante el Comité de Dirección del Convenio Plan de Operaciones CFI -Naciones Unidas para el Estudio Integral de la Región Comahue (Patagonia Norte) en el año 1968.
- Secretario ejecutivo de la Comisión Interprovincial de Ministros de Obras Públicas (CIMOP). Años 1971 y 1974.
- Director titular de Hidronor S.A., la empresa constructora de El Chocón - Cerros Colorados (1970-72).
- Miembro titular de la Junta de Gobierno del Consejo Federal de Inversiones. Años 1972 y 1974.

- Fue presidente de la H. Convención del Movimiento Popular Neuquino, máximo órgano de conducción política partidaria durante 8 años (1983-1991).
- Miembro del Comité de Dirección del Proyecto de Creación de la Universidad Nacional del Comahue en colaboración con la Universidad Nacional del Sur y el Consejo Federal de Inversiones (CFI).
- Delegado regional para la Provincia del Neuquén y la Patagonia de (FUPADE), entidad sin fines de lucro y dedicada al estudio de la problemática y estrategia del desarrollo del sur argentino.
- Gobernador de la Provincia del Neuquén (1987-1991). Durante su gestión:
 - Se crearon la Bandera (Ley 1817) y el Himno de la Provincia del Neuquén (Ley 1932).
 - Se fundaron 13 nuevos pueblos y/o comisiones municipales en la Provincia del Neuquén.
 - Se instituyeron los Premios Pehuén de Oro y de Plata, para premiar a las figuras más destacadas anualmente en la Provincia del Neuquén por sus actividades culturales, científicas, deportivas, periodísticas, y sociales, además de ciudadanos ilustres por sus méritos comunitarios, etc.
 - Se inaugura la Fiesta del Pueyero en Junín de los Andes (1988). Este antecedente fue modelo para apoyar fiestas populares valorando el perfil y la impronta en distintas localidades.
- Es elegido diputado nacional por Neuquén (1997- 2001). Fue presidente del Bloque de Diputados Nacionales del Movimiento Popular Neuquino. Se desempeñó como vicepresidente 2do. de la Comisión Bicameral Binacional Argentino-Chilena; secretario de las Comisiones de Energía y Combustible; de Defensa Nacional; y de Modernización Informática del Congreso Nacional e integra las Comisiones de Presupuesto y Hacienda; de Relaciones Exteriores y Culto del Mercosur: de Comunicaciones, y de Cooperativas, Mutualidades y Organizaciones no Gubernamentales; y la bicameral de Reestructuración de las Fuerzas Armadas.
- Fundador del Interbloque Federal de Diputados de Partidos Provinciales en la H. Cámara de Diputados de la Nación (1997-2001).
- El 14 de octubre de 2001 fue elegido senador de la Nación. El 10 de diciembre de ese año asume su cargo de senador y es elegido vicepresidente 2do del H. Senado de la Nación. Además se desempeña como presidente del Bloque de Senadores del MPN y coordinador del Interbloque Federal de Partidos Provinciales, en el Senado (2001-2007). En el Senado se desempeñó como presidente de la Comisión de Minería, vicepresidente de Energía y Combustibles; secretario de la Comisión de Presupuesto y Hacienda e integró las Comisiones de Defensa Nacional; Relaciones Exteriores; Infraestructura, Vivienda y Transporte y como secretario la Bicameral Binacional Argentino Chilena y la Interparlamentaria Mundial con sede en Ginebra. (2002-2007).
- En octubre de 2005 fue elegido convencional constituyente para la Reforma de la Constitución de la Provincia del Neuquén, desempeñándose como presidente del Bloque del MPN. En febrero de 2006 la nueva Constitución del Neuquén fue aprobada por unanimidad por todos los representantes de las fuerzas que componen el espectro político de la Provincia.
- En marzo de 2008 es designado por el Poder Ejecutivo de la Provincia del Neuquén presidente del Directorio de ADI-NQN (Agencia para la Promoción y Desarrollo de Inversiones del Neuquén), con jerarquía de secretario de Estado.
- Representante de la Provincia del Neuquén en la Agencia Nacional de Desarrollo (2008).

Entre las distinciones recibidas podemos mencionar:

- Fue condecorado por el Gobierno de la República de Chile con la “Orden al Mérito de Chile en el grado de Gran Oficial” el 16 de marzo de 1993 por su contribución a la integración física, intercambio comercial, turístico y cultural y apoyo a la complementación económica.
- Es condecorado con la Orden Militar de los Montañeses de Villegas con el Título de

Montañas Honorario, el 30 de noviembre de 1991 en ceremonia cumplida en el Comando de la VI Brigada de Infantería de Montaña Gral. Conrado Villegas.

- Miembro titular del CARI (Consejo Argentino para las Relaciones Internacionales) desde 1989.
- El 12 de diciembre de 2007 fue condecorado en el Regimiento 10 de Infantería de Covunco (Neuquén), con la “Orden de los Caballeros de Racedo” por la sanción de la Ley nacional de su autoría, que declaró Monumento Histórico al edificio e instalaciones de esa unidad del Ejército Argentino.
- Fue designado por el Senado presidente del Grupo de Amistad Argentino Italiano desde el mes de mayo de 2005-2007.
- El Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén, con fecha 21 de octubre de 2009, lo declara Vecino Ilustre de la Ciudad.
- En la celebración del 21º Aniversario de Villa Pehuenia, fue declarado ciudadano Ilustre y agasajado con un diploma y plaqueta alusiva por haber fundado la localidad (2011).

Por todo lo expuesto pedimos el acompañamiento de los señores diputados para la sanción del presente proyecto de Resolución.

Fdo.) ANDERSCH, Daniel Alfredo Orlando - BÉTTIGA, Raúl Rolando - CARNAGHI, María Angélica - DE OTAÑO, Silvia Noemí - DOMÍNGUEZ, Claudio - ENRÍQUEZ, Eduardo Luis FUENTES, Néstor Omar - MUÑIZ SAAVEDRA, Graciela María - RUSSO, José -Bloque MPN-.

NEUQUÉN, 10 de octubre de 2012

SEÑORA PRESIDENTA:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, y por su intermedio a los miembros de la Honorable Cámara, con el objeto de solicitar considerar el tratamiento del siguiente proyecto de Ley, que propone la creación del Programa Provincial de Prevención del Suicidio, en el ámbito de la Subsecretaría de Salud, dependiente del Ministerio de Salud, del Poder Ejecutivo provincial.

Sin otro particular, hacemos propicia la oportunidad para saludar a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1° Institúyese el día 10 de septiembre de cada año, como el Día Provincial de la Prevención del Suicidio, en consonancia con la fecha dispuesta internacionalmente por iniciativa de la Asociación Internacional para la Prevención del Suicidio y la Organización Mundial de la Salud (OMS).

Artículo 2° Créase el Programa Provincial de Prevención del Suicidio, en el ámbito de la Subsecretaría de Salud, dependiente del Ministerio de Salud, del Poder Ejecutivo provincial, autoridad de aplicación de la presente Ley, que dispondrá de un equipo de personal especializado, para la realización de todo tipo de acciones de concientización y prevención pública del suicidio.

Artículo 3° El Programa Provincial de Prevención del Suicidio, tendrá los siguientes objetivos:

- 1) Promover la discusión sobre la problemática del suicidio, particularmente, en los ámbitos de Salud y Educación, Fuerzas de Seguridad, Justicia y medios de comunicación.
- 2) Concientizar a la población que el suicidio es una forma de muerte prematura que puede prevenirse.
- 3) Propiciar políticas públicas para la prevención, atención y disminución del riesgo a su expresión mínima, teniendo en cuenta especialmente los datos aportados por la OMS y otros que han resultado de eficacia en sus respectivos lugares de aplicación, debiendo considerarse particularmente aquellos datos que hagan hincapié en la evaluación de resultados, la superación de índices de subregistros y la aplicación de medidas directas de atención de emergencias.
- 4) Dirigir sus acciones en conjunto con otras instituciones, públicas y privadas, para potenciar al máximo los recursos y generando constantemente otros recursos posibles.
- 5) Coordinar líneas de acción con el Ministerio de Salud de la Nación y otros organismos provinciales y municipales, para contribuir a reducir acontecimientos suicidas, entendiendo a las personas como actores sociales con derechos y responsabilidades sobre la propia vida y sobre la vida de los demás.
- 6) Promover la formación de redes comunitarias, con grupos de reflexión y orientación sistemáticas, coordinadas por profesionales y voluntarios entrenados en la evaluación, identificación y derivación de las personas en riesgo a los centros sanitarios locales.
- 7) Destacar la fecha internacionalmente aceptada de prevención del suicidio y realizar campañas de prevención, particularmente en medios de difusión masiva.
- 8) Llevar estadísticas actualizadas de los índices de suicidios registrados en el territorio provincial, por grupos etáreos, sexo y localidades.
- 9) Realizar toda otra acción que se considere eficaz a los efectos del cumplimiento de la presente Ley.

Artículo 4° La autoridad de aplicación ejecutará el Programa, acordando acciones intersectoriales y coordinando la planificación con otros organismos públicos y privados de la Provincia, los municipios y la comunidad.

La autoridad de aplicación orientará las actividades de las entidades no gubernamentales y comunitarias, o grupos involucrados en la problemática, y establecerá líneas de capacitación continuas e interdisciplinarias con el recurso profesional existente en las localidades de la Provincia.

Artículo 5° Los gastos que demande el cumplimiento de la presente Ley, serán imputados a la partida que anualmente determina el Presupuesto General de Gastos de la Administración Pública, para el Ministerio de Salud.

Artículo 6° Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

En el año 2010, la Honorable Cámara de Diputados de la Nación declaró el 10 de septiembre Día Nacional de la Prevención del Suicidio, en consonancia con la Organización Mundial de la Salud (OMS), que estableció el 10 de septiembre Día Mundial para la prevención del Suicidio, conjuntamente con la Organización Internacional para la Prevención del Suicidio (IASP), con la intención de atender esta grave problemática y preconizar medidas a nivel global. Con propuestas similares en el ámbito nacional, viene trabajando desde hace 12 años atrás la Organización no Gubernamental Fundación Manos Unidas Por la Paz.

El suicidio es un problema de Salud Pública y también un fenómeno social y cultural, importante pero prevenible, que provoca en casi la mitad de las muertes violentas y se traduce en casi un millón de víctimas anuales, además de los costos económicos cifrados en miles de millones de dólares, según lo ha señalado la OMS.

En los primeros años del presente siglo, más de cinco millones de personas en el mundo, tomaron la decisión de suicidarse, según la Organización Panamericana de la Salud (OPS).

De conformidad con el informe mundial sobre la violencia y la salud (OMS, 2002), en el año 2000, murieron en el mundo a causa del suicidio 815.000 personas, con una tasa global de suicidios de cerca de 14,5 por 100.000 habitantes. En el 2006, la OMS publicó que la tasa global era de 16,0 por 100.000 y estimaba que, aproximadamente, en el mundo hay una muerte por suicidio cada 40 segundos y un intento de suicidio cada 3 segundos.

Para el 2001, los suicidios registrados en el mundo superaron la cifra conjunta de muertes por homicidios (500.000) y por guerras (230.000). Tanto la OMS como la OPS indican que para el año 2020 la cifra crecerá en 1,5 millones, lo que representa un incremento del 50%.

A nivel global, los suicidios registrados de personas de ambos sexos, de 15 a 44 años de edad son mayores, ya que se ubicó en el año 2002, en el cuarto lugar de causa de muerte y en el año 2006, pasó a estar en el tercer lugar, según datos proporcionados por la OPS.

En la República Argentina, las estadísticas oficiales elaboradas por el Ministerio de Salud de la Nación, registran cifras del suicidio que preocupan a las autoridades. Así, se señala: *"En la Argentina, como en los demás países, la cuestión del suicidio adquiere proporciones alarmantes, en el 2008 hubo 3.123 muertes por suicidios en nuestro país. Dicho de otro modo, en el 2008, en nuestro país se suicidó una persona cada tres horas, ubicándose de esta manera entre las primeras causas."* (Ministerio de Salud de la Nación, Estadísticas Vitales, Información Básica 2008- Dirección de Estadísticas e Información de Salud. Buenos Aires, diciembre de 2009).

En el 2010, se registraron 318.602 defunciones de ambos sexos quedando asentados 3.024 suicidios, los cuales se dieron:

en personas entre 5 y 14 años de edad: 54;
en personas entre 15 y 24 años de edad: 859;
en personas entre 25 y 34 años de edad: 597;
en personas entre 35 y 44 años de edad: 405;
en personas entre 45 y 54 años de edad: 344;

en personas entre 55 y 64 años de edad: 284;

en personas entre 65 y 74 años de edad: 218;

en personas de 75 y más años: 243 y 20 casos se registraron en las estadísticas como sin especificar. (Estadísticas Vitales, Información Básica 2010, Ministerio de Salud de la Nación, p. 36).

Además, el suicidio aparece como causa de muerte en la franja etárea de 5 a 14 años de edad y se mantiene dentro de las primeras diez (10) primeras causales de muerte hasta los 54 años de edad. Saliendo de las 10 primeras causales de muerte desde los 55 años en adelante y se presentan de la siguiente manera:

en personas entre 5 y 14 años de edad: sexta causal de muerte;

en personas entre 15 y 24 años de edad: segunda causal de muerte;

en personas entre 25 y 34 años de edad; tercera causal de muerte;

en personas entre 35 y 44 años de edad: quinta causal de muerte;

en personas entre 45 a 54 años de edad: décima causal de muerte.

Desde los 55 años de edad en adelante, el suicidio ya no se encuentra entre las 10 primeras causas de muerte. (Estadísticas Vitales, Información Básica 2010, Ministerio de Salud de la Nación, p. 67 a 71).

El suicidio es el acto por el cual una persona, deliberadamente se provoca su propia muerte y ha sido definido así: "toda muerte que resulta, mediata o inmediatamente, de un acto positivo o negativo, realizado por la víctima misma, sabiendo que debía producir ese resultado" (Durkheim 1897). Por su parte, la OMS ha dicho que es "Todo acto por el cual el individuo se causa a sí mismo una lesión, o un daño, con un grado variable de la intención de morir, cualquiera sea el grado de intención letal o de conocimiento del verdadero móvil".

El suicidio un problema complejo, para el cual no existe una sola causa o una sola razón, resulta una compleja interacción de factores biológicos, genéticos, psicológicos, sociales, culturales y medioambientales, por lo que requiere atención, porque la prevención del suicidio es posible.

Cada suicidio no solo supone la pérdida irreparable de una vida sino también la devastación de la familia. Bien ha sido señalado que: "el comportamiento suicida es complejo, puesto que viene determinado por varias causales, tales como: violencia intrafamiliar; maltrato hacia la mujer; maltrato en la infancia; antecedentes genéticos o familiares; pérdida de seres queridos; la ruptura de las relaciones de pareja; el abuso de alcohol y estupefacientes, el abuso de fármacos, la pobreza extrema, el desempleo, problemas laborales o jurídicos, estrés, depresión, esquizofrenia y el aislamiento social, entre otras causas, tienen por efectos, a veces, conductas suicidas."

En la Guía de Recomendaciones sobre la Prevención del Suicidio en las comunidades neuquinas, se ha dicho que: "Si bien se han reconocido factores de riesgo asociados al intento y al suicidio consumado, que se encuentran dentro del área de intervención del sector sanitario, como la enfermedad mental y el consumo excesivo de alcohol, hay muchos otros factores sociales, económicos, culturales, religiosos y ambientales involucrados. Muchos de estos son controversiales y otros aparecen relacionados solo a determinados contextos locales, lo cual le da al problema un carácter complejo único. Si bien existen tendencias universales, cada país o región, parece tener algunas características propias". (Guía de Recomendaciones sobre la Prevención del Suicidio en las comunidades neuquinas- Subsecretaría de Salud-Dirección General de Atención Primaria de la Salud-, p. 6).

Ha sido afirmado que: "el suicidio es la manifestación más extrema e irreversible de la violencia hacia sí mismo" y su ocurrencia "abarca a todos los grupos sociales, niveles económicos y educativos, con independencia de los valores filosóficos y religiosos que profesa la persona suicida". La base es bastante amplia, pero básicamente se produce en personas de edades económicamente activas, entre los 18 y los 60 años, en un 90% de los casos.

En la Argentina, se registran 8,5 casos cada 100.000 habitantes al año, según datos proporcionados por el Ministerio de Salud de la Nación. El médico Carlos Di Nanno, que fuera Coordinador Nacional de Salud Mental, explica: "los motivos de suicidio en el país no son diferentes a los de otras partes del mundo: problemas psiquiátricos, trastornos depresivos, psicosis, enfermedad bipolar, o causas no biológicas como la soledad, la distancia, el desarraigo -e incluso- la escasa luz del día del sur en la época invernal" (Infovae.com "Una breve crónica sobre el suicidio en la Argentina").

En el ámbito nacional, el Ministerio de Salud dictó la Resolución N° 275/2009, que crea el Programa Nacional de Patologías Mentales Severas y Prevalentes y dentro de este el Subprograma de Asistencia

y Prevención del Suicidio, fundamentado en los aportes realizados por la OMS y la OPS, que contienen cifras de tasas de suicidio por sexo y por edades y tasa de suicidios por provincias, varones y mujeres. También contempla el relevamiento y evaluación de los recursos disponibles y potenciales, formas de evaluación del riesgo, registros y denuncias, planificación y formación de recursos humanos, implementación de dispositivos de prevención del suicidio y dispositivos asistenciales.

Según datos proporcionados por la Subsecretaría de Salud de la Provincia del Neuquén, en la Patagonia en general y en Neuquén en particular, la tasa de suicidios supera la media nacional, el grupo que más ha aumentado es la población joven y las tasas en mujeres subieron sostenidamente durante la última década y se afirma: *“en nuestra Provincia las tasas se han mantenido por arriba de 10 x 100.000 desde el año 2000, con tendencia creciente, habiendo alcanzado en el 2009, una tasa de 15,4 x 100.000, la más alta en los últimos 20 años... El grupo que más ha aumentado sus tasas respecto de la década pasada es el de 15 a 30 años. La relación de muertes hombre/ mujer, en la última década es de 5 a 1, superior a la media nacional de 3 a 1, las zonas sanitarias II, III y IV; han tenido históricamente tasas superiores al promedio provincial”* (guía provincial citada, p. 5).⁽¹⁾

En el período 1999-2007, la población de 15 a 24 años de la Patagonia, registró la tasa más alta de todo el país (9,7 en adolescentes y 11,7 en jóvenes), los valores más elevados se registraron en las Provincias de Santa Cruz (27,9) y Tierra del Fuego (21,9). Tanto en los adolescentes como en los jóvenes, la tasa de suicidios es mayor en los varones que en las mujeres. En los varones, los jóvenes registran las tasas más altas que los adolescentes, mientras que en las mujeres ocurre lo inverso. (Miriam Solá, *Sociodemografía del suicidio en la población adolescente y joven en Argentina 1999-2007*, Rev. Argentina de Salud Pública, Vol. 2, n° 9, diciembre 2011).

Asimismo, Miriam Solá en el documento citado, observó que a medida que disminuye la densidad poblacional, aumenta la tasa de suicidio, tanto en adolescentes como en jóvenes. *“En la Patagonia, las grandes distancias que deben recorrerse para llegar a los centros poblacionales donde se ofrecen los servicios de salud dificultan el acceso y uso de los recursos por parte de la población. Es probable que la inequitativa situación con respecto al acceso de los servicios de Salud Mental y a la distribución territorial del recurso humano incrementa el riesgo de cometer suicidio. Se deben crear servicios de Salud Mental donde no los hay y o mejorar los que ya existen. La ampliación de los servicios, incluyendo a la Salud Mental como aparte de las prestaciones sanitarias básicas, facilitará el acceso de la población.* (Idem).

Además, la autora señala que existe consenso con respecto a que la cantidad de suicidios consumados supera los datos estadísticos y dice al respecto: *“El subregistro se debería a que algunos casos son catalogados como accidentes, e incluso como homicidios, a pesar de tratarse de muertes autoinfligidas.”*

Tanto en el Estado nacional como en los Estados provinciales, se está tomando conciencia de la complejidad y magnitud de esta problemática. Para ello, resulta indispensable establecer políticas públicas que contribuyan a la prevención, a través de un abordaje integral, con la participación de diversos sectores e instituciones de la comunidad, la guía de las autoridades sanitarias y el asesoramiento de los expertos.

En el ámbito Provincial, no solo se ha comenzado a elaborar una Guía de Recomendaciones para la Prevención del Suicidio, sino que también, el 23 de agosto del corriente año, mediante la Declaración 1313, esta Honorable Legislatura declaró de interés del Poder Legislativo, las actividades que se realicen en el marco del Día Internacional de la Prevención del Suicidio, instituido el 10 de septiembre de cada año, por la OMS.

Por todo lo expuesto, se propone el siguiente proyecto de Ley.

Fdo.) ROMERO, Gabriel Luis -Bloque Partido Nuevo Neuquén (PANUNE). Con la adhesión de: GALLIA, Sergio Adrián -Bloque Partido Nuevo Neuquén (PANUNE)- ESQUIVEL CALIVA, Fernanda Gabriela -Bloque Unión Popular (UNPO)- LUCCA, Darío Marcos -Bloque Movimiento de Integración y Desarrollo (MID)-

⁽¹⁾ Esta es la primera de las 4 Guías de práctica clínica que se proyectó elaborar con recomendaciones para prevenir el suicidio, en el ámbito del Programa de Prevención y Control del Trauma y el Departamento de Salud Psico Social de la Dirección de Atención Primaria de la Salud, de la Subsecretaría de Salud, de la Provincia del Neuquén. Se encuentran pendientes de elaboración las siguientes: 1) Detección de Factores de Riesgo en la práctica; 2) Intervención en crisis (atención del intento); 3) Postvención.

NEUQUÉN, de octubre de 2012^(*)

SEÑORA PRESIDENTA:

Me dirijo a usted a fin de presentar el proyecto de Ley de prohibición de prostíbulos en la Provincia del Neuquén que adjunto a la presente, para su tratamiento por la Honorable Cámara.

Sin más, saludo a usted atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1° Prohíbese en todo el territorio de la Provincia del Neuquén la instalación, funcionamiento, sostenimiento, regenteo, promoción, publicidad, administración o explotación bajo cualquier forma, modalidad o denominación de whiskerías, cabarets, clubes nocturnos, saunas, boites, o establecimientos o locales de alterne, y todos aquellos locales abiertos al público o de acceso al público en los que:

- a) Se realicen, toleren, promocionen, regenteen, organicen o de cualquier modo se faciliten actos de prostitución u oferta sexual, cualquier sea su tipo o modalidad;
- b) Se faciliten, toleren, promocióne, regentee, organice, desarrolle o se obtenga provecho de la explotación de la prostitución ajena, bajo cualquier forma, modalidad o denominación, hayan prestado o no las personas explotadas o prostituidas su consentimiento para ello.

Artículo 2° La autoridad de aplicación de la presente Ley es el Ministerio de Coordinación de Gabinete, Seguridad y Trabajo o el organismo que en el futuro lo reemplace.

Artículo 3° Dispóngase la inmediata clausura a partir de la entrada en vigencia de la presente Ley, en todo el territorio de la Provincia del Neuquén, de los locales comprendidos en el artículo 1°, facultándose a la autoridad de aplicación a adoptar medidas necesarias y conducentes a tales fines.

Artículo 4° En todos los procedimientos que se realicen con motivo de la aplicación de la presente Ley, se deberán resguardar de manera integral los derechos de las personas que se encuentren en el lugar ejerciendo, ofreciendo o con el propósito de ejercer la prostitución de manera voluntaria y/o forzada. Cuando éstas sean menores de edad o no puedan acreditar su identidad y domicilio, serán tenidas como víctimas de la trata de personas, debiéndose brindar protección y contención tanto a la persona como a su familia, mientras su situación es puesta en conocimiento de las autoridades judiciales y administrativas competentes.

Artículo 5° Incorpórase el artículo 61 bis al Código de Faltas provincial, el que se redacta a continuación:

“Artículo 61 bis Serán sancionados con arresto de hasta sesenta días, no redimible por multa, quienes violen las prohibiciones sobre instalación, funcionamiento, sostenimiento, regenteo, promoción, publicidad, administración o explotación bajo cualquier forma, modalidad o denominación de whiskerías, cabarets, clubes nocturnos, saunas, boites, o establecimientos o locales de alterne, y todos aquellos locales abierto al público o de acceso al público en los que:

^(*) Se toma la fecha 11/10/12 según sello fechador de Mesa General de Entradas y Salidas HLN.

- a) Se realicen, toleren, promocionen, regenteen, organicen o de cualquier modo se faciliten actos de prostitución u oferta sexual, cualquier sea su tipo o modalidad;
- b) Se faciliten, toleren, promocióne, regentee, organice, desarrolle o se obtenga provecho de la explotación de la prostitución ajena, bajo cualquier forma, modalidad o denominación, hayan prestado o no las personas explotadas o prostituidas su consentimiento para ello.

Tales sanciones nunca serán aplicadas a personas que se encuentren en el lugar ejerciendo, ofreciendo o con el propósito de ejercer la prostitución de manera voluntaria y/o forzada”.

Artículo 6° A partir de la sanción de la presente Ley y por un plazo de 180 días, la autoridad de aplicación debe realizar un relevamiento en todo el territorio de la Provincia a fin de detectar la existencia de locales comprendidos en el artículo 1° de la presente Ley, debiendo proceder a su inmediata clausura.

A tal fin debe solicitar informes a todas las municipalidades de la Provincia a fin que informen si existen licencias comerciales otorgadas a locales que pudieran quedar comprendidos por esta norma.

Artículo 7° La autoridad de aplicación debe:

- a) A través de los órganos correspondientes, aplicar las sanciones previstas en la presente Ley e instar que las mismas sean cumplidas.
- b) Habilitar un número telefónico, dando amplia difusión al mismo a través de publicidad callejera y de medios de comunicación audiovisual, a fin de recibir denuncias de la comunidad acerca de la existencia de infracciones a la presente Ley.
- c) Dar inmediato resguardo y contención a las personas que se encuentren en el lugar ejerciendo, ofreciendo o con el propósito de ejercer la prostitución. A tal fin, debe coordinar con las dependencias del área de Salud y desarrollo social.
- d) Ante la posibilidad de tratarse de una situación de trata de personas, dar inmediata intervención a la Oficina de Rescate y Acompañamiento dependiente del Ministerio de Justicia de la Nación, y efectuar las denuncias judiciales correspondientes ante la Justicia federal.
- e) Efectuar las denuncias a la Justicia provincial o federal según corresponda, a fin de que se investigue la posible comisión de los delitos previstos en la Ley 26.364 y en los artículos 125 y ss y cc del Código Penal, u otros delitos.

Artículo 8° Invítase a los municipios de la Provincia a modificar y adecuar su normativa sobre habilitación, funcionamiento e imposición tributaria conforme las prohibiciones establecidas en la presente Ley.

Artículo 9° Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

El contenido del proyecto aborda cinco ejes: prohibición de prostíbulos; inmediata clausura; derechos de las víctimas; obligaciones a cargo del Estado e invitación a municipios a adecuar normativas de habilitación e imposición tributaria.

El proyecto prohíbe en todo el territorio provincial los locales donde se ejerza la prostitución. Se prohíbe tanto la instalación, como el funcionamiento, sostenimiento, regenteo, promoción, publicidad, administración o explotación de estos lugares.

Asimismo, en el articulado se dispone la inmediata clausura de los locales que existan actualmente. A tal efecto la Provincia deberá realizar un relevamiento en todo el territorio provincial a fin de detectar los locales en infracción. Para este cometido, solicitará informes a todas las municipalidades a fin que informen si existen licencias comerciales y podrá celebrar convenios con las municipalidades para el cumplimiento de este cometido.

Asimismo, se establece una modificación al Código de Faltas de la Provincia, estableciendo una sanción de arresto en caso de incumplimiento de la Ley; dejando expresado que nunca se aplicará el arresto a personas que ejerzan la prostitución.

Entre las obligaciones a cargo de la autoridad de aplicación, se encuentran: habilitar un número telefónico para la recepción de denuncias, resguardo y contención a las víctimas; ante la posibilidad de una situación de trata de personas; dar intervención a la Oficina de Rescate y Acompañamiento del Ministerio de Justicia de la Nación; efectuar denuncias penales correspondientes. Tanto en caso de tratarse del delito de trata de personas, o bien de alguno del resto de los delitos previstos en el Código Penal (promoción o facilitación de prostitución, explotación económica del ejercicio de la prostitución, privación ilegítima de la libertad).

En el país se encuentran vigentes dos leyes provinciales en el mismo sentido que este proyecto, tales son la Ley 10.060 de Córdoba, y la Ley 8519 de Tucumán. Asimismo, en la Provincia de Río Negro, se encuentra aprobado en primera vuelta un proyecto de ley que va en el mismo sentido que estos. A nivel local, en nuestra Provincia existen cuatro municipios que han aprobado ordenanzas también en este sentido, tales son Neuquén, Cutral Có, Buta Ranquil y San Martín de los Andes.

Lo que buscamos con el proyecto es eliminar aquellos lugares que son foco para el desarrollo de redes de trata y explotación sexual de mujeres. En este sentido, es dable destacar que la prostitución no se encuentra prohibida por nuestra legislación. Lo que constituye un delito es la promoción o facilitación de la prostitución tanto de menores (artículo 125 bis CP) como de mayores (artículo 126 CP). También está penado la explotación económica del ejercicio de la prostitución (artículo 127 CP). Tales conductas también están sancionadas por nuestro Código de Faltas provincial, previéndose para ello una sanción de multa o arresto.

Como se desprende de lo expuesto, no se pena al que ejerce la prostitución, sino al que la promueve u obtiene un provecho de ella.

Desde hace unos años rige en nuestro país la Ley **26.364** estableciendo el delito de trata de personas, como de orden federal. Según nuestra legislación, el delito de trata consiste en la captación, transporte, traslado, acogida o recepción de personas con fines de explotación.

Respecto de mayores de edad, la Ley prevé que haya mediado algún medio de intimidación o coerción, abuso de autoridad o de una situación de vulnerabilidad, concesión o recepción de pagos o beneficios para obtener el consentimiento de una persona que tenga autoridad sobre la víctima, aún cuando existiere asentimiento de ésta.

Es de destacar que la Ley estableció que debía ser reglamentada en un plazo de 60 días desde su promulgación. La misma todavía no ha sido reglamentada; a excepción de la creación mediante resolución del Ministerio de Justicia de una Oficina de Rescate y Acompañamiento a las Víctimas. Esta oficina solo ejerce el acompañamiento y asistencia jurídica a las víctimas hasta el momento de la declaración testimonial de la misma.

Por último, es dable recordar que desde el año 1936 existe una ley (Ley **12.331**), la cual prohíbe en todo el territorio de la República Argentina el establecimiento de casas o locales donde se ejerza la prostitución, o se incite a ella. Estableciendo en su decreto reglamentario que cualquier autoridad nacional, provincial o municipal que tenga conocimiento de tales lugares, está obligada a denunciarlo a la policía para su inmediata clausura. (artículo 14 Decreto 102.466/36).

En virtud de lo expuesto, y atendiendo el artículo 45 de nuestra Constitución Provincial, que otorga rango constitucional a la obligación del Estado de incorporar de la perspectiva de género en el diseño y ejecución de las políticas públicas.

Fdo.) ESCOBAR, Jesús Arnaldo -Bloque Movimiento Libres del Sur (MOLISUR)-. Con la adhesión de: SÁNCHEZ, Paula -diputada MC- LAMARCA, Mercedes -concejal- Bloque Movimiento Libres del Sur.



DECLARACIÓN 1344

La Legislatura de la Provincia del Neuquén

Declara:

Artículo 1° De interés del Poder Legislativo el “V Congreso Mundial por los Derechos de la Infancia y la Adolescencia” a realizarse desde el 15 al 19 de octubre de 2012 en la ciudad de San Juan.

Artículo 2° Comuníquese a los Poderes Ejecutivos nacional, provincial y de la Provincia de San Juan.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los once días de octubre de dos mil doce.-----

Lic. María Inés Zingoni
Secretaria
H. Legislatura del Neuquén

Graciela María Muñiz Saavedra
Vicepresidenta 1° a/c. Presidencia
H. Legislatura del Neuquén



La Legislatura de la Provincia del Neuquén

Declara:

Artículo 1° De interés del Poder Legislativo las actividades que realizará el equipo de Cuidados Paliativos del Hospital Dr. Ramón Carrillo, de San Martín de los Andes, el 13 de octubre de 2012, en el marco del Día Mundial de los Cuidados Paliativos y Hospicios.

Artículo 2° Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial, a la Municipalidad de San Martín de los Andes, al equipo de Cuidados Paliativos del Hospital Dr. Ramón Carrillo y al director de la Orquesta Sinfónica del Neuquén.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los once días de octubre de dos mil doce.-----

Lic. María Inés Zingoni
Secretaria
H. Legislatura del Neuquén

Graciela María Muñoz Saavedra
Vicepresidenta 1° a/c. Presidencia
H. Legislatura del Neuquén



La Legislatura de la Provincia del Neuquén

Declara:

Artículo 1° De interés del Poder Legislativo la realización del 2° Encuentro “El Oeste se expresa”, a realizarse el 20 de octubre de 2012 en la ciudad de Neuquén capital.

Artículo 2° Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial, a la Asociación Regional de Enfermos Renales (ARDER), a la Asociación Mutual “Grupo Bet-Tel”, a la Cooperadora del Hospital Dr. Horacio Heller, a la Asociación de Microemprendimientos AMESUR y a la Cooperativa de Productores Avícolas de Valentina Norte Rural.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los once días de octubre de dos mil doce.-----

Lic. María Inés Zingoni
Secretaria
H. Legislatura del Neuquén

Graciela María Muñiz Saavedra
Vicepresidenta 1° a/c. Presidencia
H. Legislatura del Neuquén

DIRECCIÓN DE DIARIO DE SESIONES

Directora
TORO, Patricia Alejandra

Subdirectora
PERTICONE, Sandra Marisa

Jefe División Edición Material Legislativo
RODRIGUEZ, Rubén Antonio

Jefe a/c Div. Diario de Sesiones y Suscriptores
GODOY, Lorena

Staff
CAICHEO, Andrea Alejandra